

Andalucía, por la igualdad



Reclamaciones pendientes y nuevas
propuestas al Gobierno de España

20 de septiembre de 2024



Junta de Andalucía

Índice / pág.

1. Convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes / 4

2. Retirada urgente de la financiación singular para Cataluña / 4

3. Modificación del Sistema de Financiación Autonómica y Aprobación de un Fondo Transitorio de Nivelación. Oposición al cupo catalán. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 5

4. Mejora de la coordinación y colaboración económica financiera del Estado con las CCAA. Urge conocer los recursos financieros con los que contarán las CCAA para 2025. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 6

5. Lealtad institucional en el ámbito de los recursos financieros de las CCAA. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 7

6. Pacto Nacional del Agua / 8

7. Políticas hídricas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 8

8. La consideración de Andalucía como frontera sur de España y Europa a efectos de la respuesta ante la realidad de la inmigración. Estaba incluida en el documento de 2022 como "Previsión en materia de migraciones" / 9

9. Financiación para el sostenimiento de los recursos de protección a menores migrantes trasladados a Andalucía desde Canarias con apariencia de mayoría de edad. Estaba incluida en el documento de 2022 bajo el nombre "Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Andalucía" / 11

10. Cofinanciación estatal de la Dependencia al 50%, al igual

que los acuerdos con País Vasco y Cataluña. Incluida en el documento anterior, pero bajo el título "Corresponsabilidad en la financiación que contempla la Ley en la Atención a la Dependencia mediante un Pacto de Estado" / 12

11. Financiación injusta de las políticas activas de Empleo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 13

12. Nos aprueban planes de empleo claramente insuficientes para nuestra comunidad autónoma por el nivel de desempleados / 13

13. Aumento de la dotación económica de los planes de Empleo / 14

14. Mejora de la financiación de las políticas activas de empleo para que Andalucía no sea la comunidad que menos recibe por parado / 14

15. Ayudas para los territorios afectados por sequía. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 14

16. Regulación de modo específico de un procedimiento de Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de fuerza mayor como consecuencia de la sequía para las empresas y personas trabajadoras de los diferentes sectores afectados, aplicable en las CCAA que hayan adoptado medidas extraordinarias como consecuencia de la situación de sequía extrema / 14

17. Red de Transporte de Energía Eléctrica / 15

18. Ejecución de las grandes infraestructuras viarias y ferroviarias de competencia estatal en Andalucía pendientes. Punto incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 15

19. Peaje a las autovías y carreteras españolas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 20

20. Inversiones territorializadas del Estado, exigencia de que se ejecuten inversiones en Andalucía y se publiquen los datos. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 20

21. Cooperación para el diseño de las medidas y políticas a ejecutar con cargo al NEXT GENERATION UE. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 21

22. Unidad de Policía Adscrita. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 22

23. Ley Estatal de Agentes de Medio Ambiente / 23

24. Declaración de Zona de Especial Singularidad para el Campo de Gibraltar. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 23

25. Derogar la normativa que limita el precio del alquiler de las viviendas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022. (Debido a la actualidad política, el punto en el anterior documento se llamaba: "Rectificar el anuncio del Gobierno de España de limitar el precio del alquiler de la vivienda") / 24

26. Bajada de impuesto o aplicación de bonificaciones fiscales para la compra de la primera vivienda / 24

27. Derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda / 25

28. Acometer un reparto con justicia y equidad de los fondos Next-Generation: transporte e infraestructuras

de Movilidad / 25

29. Analizar y revisar el mapa ferroviario andaluz / 26

30. Solicitud de subvención al explotador por la aplicación de los descuentos en Transporte público colectivo. Pago con carácter retroactivo 2022-2024 / 26

31. Equiparación de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía con otros de España respecto a las subvenciones al transporte urbano y metropolitano. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 26

32. Mapa concesional de transporte estatal. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 26

33. Bonificación al transporte. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 27

34. Requerimiento a SEPES del cumplimiento del convenio con AVRA para el desarrollo de la actuación de suelo residencial La Florida, en El Puerto de Santa María (Cádiz) / 27

35. Ausencia de consenso en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 27

36. Fondo para avanzar en la gratuidad de la educación de 0 a 3 años. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 28

37. Profesores técnicos de Formación Profesional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 28

38. Cumplimiento del

anuncio del Presidente del Gobierno de un plan de maestros de refuerzo de Lengua y Matemáticas / 28

39. Nueva Ley Orgánica de Formación Profesional (LO 3/2022) / 28

40. Creación de un Plan para la Climatización de los centros educativos / 28

41. Simplificar la Gestión del alta en la Seguridad Social del alumnado en prácticas de la Formación Profesional y Bonificación al 100% de la cuota de SS / 28

42. EBAU común en España / 29

43. Política Agrícola Común (PAC). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 29

44. Centro Estatal de Salud Pública. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 30

45. Médicos Internos Residentes (MIR). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 30

46. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 30

47. Asistencia sanitaria e Instituciones Penitenciarias. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 30

48. Fondo extraordinario COVID y distribución justa / 31

49. Principal reclamación con impacto económico (inversión sanitaria per cápita) / 31

50. Pesca. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 32

51. Inseguridad jurídica en la tramitación de los

expedientes de concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre / 32

52. Cambio de criterios en el reparto de Fondos Next en materia de residuos / 33

53. Necesidad de modificación de la Ley de Vías Pecuarias / 33

54. Actuaciones en la costa / 33

55. Sigue sin existir un sistema de cogobernanza que permita a las CCAA participar en el diseño de las políticas activas de empleo / 34

56. Reclamación de financiación para Universidad e Investigación / 34

57. Financiación campus Ceuta y Melilla / 34

58. Plazas de ayudante doctor / 35

59. Petición de Distrito Único para carreras universitarias con alta demanda / 35

60. Colaboración con CEDETEX / 35

61. Celebración cumbre España-Portugal en Andalucía. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 35

62. Asignación de un PERTE al sector del turismo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 36

63. Apoyo al sector turístico a través de la reducción del IVA. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 36

64. Estado de las relaciones España-Marruecos y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo como canal de diálogo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 36

65. Brexit-Campo de Gibraltar. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de

28 de julio de 2022 / 36

66. Memorándum (MOU) en materia de Medio Ambiente dentro de las negociaciones España-Reino Unido con motivo del Brexit y consecuencias para la zona.

Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 37

67. Regulación de viviendas de uso turístico / 37

68. Tasa turística / 37

69. Nuevo modelo turístico en el ámbito de sus competencias / 38

70. CARUE (Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea) / 38

71. Plan de apoyo al sector aeroespacial. Especial incidencia en dar un futuro claro para la FAL de A400M y C295 de Sevilla con el nuevo avión de carga media. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 38

72. Hidrógeno Verde. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 39

73. Colaboración activa de AENA para atraer actividades industriales a aeropuertos andaluces, especialmente actividades MRO / 39

74. Desarrollo de la hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales y el reglamento europeo de materias primas fundamentales y apoyo a la industria metalúrgica andaluza / 40

75. Un pacto de Estado por la industria que cuente con las CCAA / 40

76. Impulso al sector naval en la Bahía de Cádiz. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 41

77. Mayor colaboración y coordinación en Administración electrónica.

Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 42

79. Justicia / 42

80. Ley de Mecenazgo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 43

81. Modificación de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 43

82. Mejoras en las instituciones culturales de titularidad estatal y gestión autonómica. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 43

83. Incrementar la aportación al Teatro de la Maestranza. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 44

84. Estatuto del Artista. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 44

85. Medidas tributarias para favorecer la cultura. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 44

86. Declarar la cultura como bien esencial. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 45

87. Ampliación del estadio de fútbol de la Rosaleda / 45

88. Auditorio de Málaga / 45

89. Deporte / 45

90. Creación y puesta en funcionamiento de dos juzgados piloto de Violencia contra la Infancia y Adolescencia / 45

91. Recuperación de ayudas sociales en Justicia. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía

al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 45

92. Coordinación de la adopción de medidas que redunden en una efectiva reducción de la temporalidad en el empleo público y se impida su incremento en el futuro / 45

93. Eliminación de la tasa de reposición. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 46

94. Reforma de la financiación local / 47

95. Colaboración por parte de la Administración del Estado para luchar contra el fenómeno de la despoblación. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 48

96. Mejorar la operativa de los fondos distribuidos por el Estado en Conferencia Sectorial (Administración Local) / 49

97. Mejora de la interoperabilidad de aplicaciones y registros públicos / 50

98. Estatuto básico de los municipios de menor población / 50

99. Aumentar las plazas ofertadas de funcionarios habilitados de carácter nacional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 51

100. Modificación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 / 52

1. Convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes

La Conferencia de Presidentes es el órgano de máxima cooperación política entre el Gobierno de la Nación con las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Es el foro indicado para analizar los problemas de todos y buscarle soluciones entre todos.

De hecho, el artículo 2 de su Reglamento establece como prioritario “debatir sobre las grandes directrices de las políticas públicas, sectoriales y territoriales”, así como “sobre los asuntos de importancia relevante para el Estado de las Autonomías”.

Andalucía, al igual que el resto de CCAA, se enfrenta diariamente a retos colectivos y globales que precisan de la cooperación y colaboración de todos los estamentos estatales.

Los acuerdos y pactos políticos suscritos por usted, el nuevo sistema de Financiación Autonómica, el impacto de la sequía en la economía y la crisis migratoria son algunos ejemplos de ello, y sus soluciones no pueden demorarse más en el tiempo.

En este sentido, el artículo 4 del Reglamento de la propia Conferencia de Presidentes especifica que dicha Conferencia deberá reunirse, al menos, dos veces al año.

Sin embargo, la última vez que se convocó fue el 13 de marzo de 2022, es decir, hace más de dos años y medio.

Por todo ello, y tras solicitarlo reiteradamente en numerosas ocasiones, Andalucía solicita formalmente la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes.

2. Retirada urgente de la financiación singular para Cataluña

La igualdad y la solidaridad entre españoles es un principio fundamental de la Constitución y merece el más absoluto respeto, así como su cumplimiento íntegro. La financiación singular que el Gobierno de

España ha otorgado a Cataluña rompe no sólo este principio, sino que provoca una grieta inquebrantable en todo el país.

En Andalucía siempre vamos a defender un modelo de financiación justo, igualitario, para que ningún territorio sea más que otro. No podemos tolerar ni aceptar que el vivir en un territorio concreto dentro del mismo país, de unos beneficios a costa del resto de España y sus ciudadanos.

La salida de Cataluña del sistema de financiación de las CCAA mediante este modelo supone el primer paso para su independencia y esto implicaría la ruptura de España y del Estado de Bienestar, tal y como lo conocemos.

Es inconstitucional. Desde Andalucía venimos insistiendo en que esta financiación vulnera principios fundamentales recogidos en la Constitución, como la igualdad y la solidaridad interterritorial, que son pilares básicos de nuestro sistema democrático.

Supone consagrar una diferencia entre ciudadanos de primera y de segunda categoría.

Este gesto por la supervivencia del Gobierno de España se puede llamar de diferente forma, o incluso negarlo, pero la cesión del 100% de la recaudación y de la gestión de los impuestos a Cataluña supone la creación de un “cupó catalán”:

- Es inconstitucional. La constitución sólo reconoce la singularidad de los territorios forales del País Vasco y Navarra.
- Rompería el actual sistema de Financiación de las CCAA de régimen común.
- Detraería del actual sistema de financiación recursos por hasta unos 32.000 millones que perdería el Estado.
- Rompería la unidad de acción de la AEAT, pasando sus competencias en Cataluña a la Agencia Tributaria Catalana, con la pérdida de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- El objetivo final es dar a Cataluña las herramientas para su desconexión de España.

Con esta desigualdad entre españoles, no es fácil competir. Ni existen los mismos recursos para las demás CCAA ni las mismas oportunidades. Por eso, Andalucía va

a seguir en la defensa de hacer valer su peso histórico, demográfico y económico para que haya igualdad y solidaridad, no solo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el conjunto del sistema financiero de todas las CCAA.

Hace 50 años Andalucía asumió su liderazgo como comunidad más poblada y, además, por su historia. Andalucía se rebeló y esta vez, ante esta situación, volveremos a hacerlo. Vamos a jugar un papel de equilibrio, como hicimos en los años 80.

Porque los intereses de los andaluces son los intereses del conjunto de España.

Y es que, Andalucía está recibiendo 1.522 M€ menos al año por el injusto sistema de financiación autonómica.

- Un andaluz recibe 3.182 euros del Estado. Esto es, 183 euros menos que la media nacional, que es de 3.356 euros.
- Un andaluz recibe 214 euros menos que un catalán y 773 euros menos que un riojano.

Son datos del último informe realizado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea). Agosto de 2024.

Y si Cataluña sale del régimen común, el sistema tendría 30.000 M€ menos, con un impacto en Andalucía de 6.000 M€.

Ante esta situación, Andalucía lucha cada día aunque ha llegado al tope de su capacidad financiera en sanidad, educación y servicios sociales, pese a que se ha hecho un esfuerzo financiero sin precedentes en sanidad (7,4€ del PIB) o educación (5% del PIB), pero con estas condiciones y su aumento de población continuo, no es suficiente.

3. Modificación del Sistema de Financiación Autonómica y Aprobación de un Fondo Transitorio de Nivelación. Oposición al cupo catalán. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Sigue sin avanzarse en la necesaria reforma del sistema de financiación y la adop-

ción de medidas transitorias compensatorias por el Gobierno de España.

El Ministerio de Hacienda (y no las CCAA o las formaciones políticas) debe poner sobre la mesa una propuesta concreta, un documento escrito a partir del cual poder iniciar los trabajos. La Ministra de Hacienda sólo envió un documento técnico sobre población ajustada en diciembre de 2021 (es una parte relevante de un nuevo SFA, pero no es el esqueleto prometido), pero nunca dio respuesta a las alegaciones que presentó la Junta de Andalucía a este documento en enero de 2022.

El nuevo modelo de financiación, que debió someterse a revisión en 2014, tiene que debatirse en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Decimos NO a cualquier relación bilateral y exigimos que cualquier negociación se lleve a cabo con la debida transparencia y lealtad institucional. Es necesario que todas las CCAA participen en el debate, en igualdad de condiciones.

Cualquier reforma del sistema de financiación pasa por el respeto de los principios constitucionales que afectan a la financiación autonómica: igualdad (arts. 1 y 14 CE), garantía de un nivel mínimo de prestación de servicios públicos fundamentales (art. 158 CE), solidaridad interterritorial (art. 138 CE), competencia exclusiva del Estado en materia de Hacienda General (art. 149 CE) y existencia de un régimen sin privilegios ni singularidades diferentes a las ya reconocidas en la Constitución para el País Vasco y Navarra.

El sistema de financiación debe garantizar el equilibrio vertical y horizontal en el reparto de los recursos públicos. Debe dotar a las CCAA de recursos suficientes que garanticen la prestación de un nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales sobre los que tienen competencias, y garantizar la equidad de los recursos que reciben todas las CCAA, para que no haya diferencias entre los servicios que prestan unas CCAA y otras; en suma, para que no haya españoles con más derechos que otros.

El actual sistema de financiación auto-

nómica adolece de un doble desequilibrio:

» Vertical: evidenciado en una insuficiencia global del sistema, pues no aporta a las CCAA los recursos suficientes para las coberturas de los niveles reales de prestación de los servicios públicos fundamentales de las competencias que han sido transferidas.

» Horizontal: en el reparto de los recursos entre CCAA, evidenciado por enormes diferencias en la financiación recibida por habitante ajustado. Según el último informe de FEDEA, Andalucía recibió en 2022 un total de 1.522,74 millones de euros menos que la media de las CCAA. Es decir, Andalucía recibió en 2022 un total de 3.182 euros por habitante ajustado, lo que representa 183 euros menos que la media de las CCAA, y 772 euros menos que La Rioja, que es, en esta ocasión, la Comunidad con mayor financiación por habitante ajustado. Con respecto a Cataluña, Andalucía recibió 214 euros menos por habitante ajustado. Otros análisis y estudios de la propia Junta de Andalucía y organismos independientes llegan a la misma conclusión.

La brecha de financiación con respecto a la media cada año entre las CCAA mejor y peor financiadas aumenta, por lo que resulta tan urgente la reforma del sistema de financiación.

Desde 2009, la pérdida y el agravio acumulado en términos de habitante ajustado es del entorno de 15.000 millones. Sin embargo, si hacemos la cuenta por población de derecho, tal y como reclamaba la actual Vicepresidenta María Jesús Montero cuando era consejera de Hacienda, la cifra se eleva por encima de los 20.000 millones de euros.

El Gobierno de España está postergando la reforma. En el verano de 2018 dijeron que no daba tiempo a acometerla; en febrero de 2020 manifestaron que en otoño de ese año tendríamos un “esqueleto”, y a finales de 2021 (diciembre) lo único que se puso encima de la mesa ha sido un documento técnico para abrir debate sobre la metodología de los indicadores, pero sin aportar datos que permitiesen visualizar la foto global del sistema.

Este retraso, junto con la no adopción de medidas compensatorias, es muy lesivo para nuestros intereses (y para C. Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha).

Solicitamos:

» La reforma del sistema de financiación autonómica para corregir la infrafinanciación global del sistema, así como el desequilibrio en el reparto entre CCAA, que afecta negativamente a Andalucía, al proporcionarle menos recursos que la media de las CCAA.

» En tanto se consensúe y apruebe dicha reforma, el Gobierno de España debe crear un fondo transitorio de nivelación prorrogable automáticamente hasta la entrada en vigor de un nuevo sistema que equipare a las CCAA peor financiadas en términos de habitante ajustado con la media nacional. De esta forma, se corrige el desequilibrio horizontal (entre CCAA) de los recursos del sistema de financiación que padecen las Autonomías que reciben una financiación por debajo de la media, sin perjudicar al resto.

4. Mejora de la coordinación y colaboración económica financiera del Estado con las CCAA. Urge conocer los recursos financieros con los que contarán las CCAA para 2025. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Las CCAA y las Entidades Locales necesitamos que el Gobierno cumpla con sus obligaciones y nos comunique cuáles serán los recursos con los que vamos a contar para confeccionar nuestros presupuestos.

Las Administraciones territoriales acudimos a las escasas convocatorias de los órganos de coordinación financiera con el Estado, como son el Consejo Política Fiscal y Financiera en el caso de las CCAA, y la Comisión Nacional de Administración Local en el caso de las Entidades Locales, sin contar con la documentación relevante y suficiente para abordar los asuntos de la reunión.

Hemos asistido a la reunión sin conocer, por ejemplo, la trayectoria técnica que la Comisión Europea ha facilitado al Gobierno de España para la elaboración del Plan Fiscal Estructural Nacional.

Esta trayectoria podría dar una idea del ajuste al que las CCAA se van a tener que enfrentar en los próximos años.

Tampoco se conocía cuál iba a ser el reparto interno del margen de gasto neto de cada año en cada nivel de la Administración, en función de la regla de gasto europea. Parecería razonable que, teniendo en cuenta que la Administración General del Estado es la que se encuentra más alejada de su objetivo de deuda, fuera la que hiciera el mayor ajuste. Y que las CCAA, que gestionan un mayor gasto computable que la AGE, dispusieran de mayor margen de gasto para atender los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y dependencia) y los niveles de inversión que exige la UE.

Tampoco se ha consultado con las CCAA el contenido del Plan Fiscal Estructural Nacional, como establece la Comisión Europea. Este plan contempla inversiones y reformas para los próximos 4 o 7 años y se va a imponer a las CCAA, igual que se nos impuso el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

También desconocemos si el Ministerio tiene alguna idea de cómo van a interactuar el marco europeo y el nacional, o si ambos son congruentes con la propuesta de reglas que el Gobierno Central ha puesto sobre la mesa.

Y algo que, para Andalucía, es especialmente importante: no se ha explicado si la reforma del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) se contempla entre las reformas previstas en el Plan Fiscal Estructural Nacional. De la evolución del SFA dependerá en gran medida que las CCAA puedan comprometerse con los objetivos de déficit. Y, por esta razón, no es suficiente con conocer las entregas a cuenta de 2025, sino que necesitamos conocer las de todo el período de fijación de objetivos, es decir, de 2025 a 2027.

A todo ello, hay que sumar la inestabili-

dad política que tiene el Gobierno Central, y que afecta a la certidumbre financiera. En este momento, a mediados de septiembre, aún no están aprobados dichos objetivos de déficit y deuda para el año 2025. Lo único que conocemos es lo que han presentado en Consejo de Ministros, lo cual no es definitivo al no contar con la mayoría parlamentaria.

En relación a lo presentado, el porcentaje de déficit público de España sería el 2,5% del PIB, reservándose el Estado un 2,2%, la Seguridad Social (0,2%), y a las CCAA solo se le permite el 0,1%. Es decir, el Estado se reserva el 96% del margen y a las CCAA solamente se les permite el 4%.

Nos gustaría recordar que la actual Ministra de Hacienda, cuando era Consejera de Andalucía, criticaba, por ejemplo, que en el año 2017 el Gobierno Central se reservase el 80% del déficit y le permitiese a las CCAA el 20%. Es por ello por lo que nos sorprende enormemente esta distribución.

En Andalucía tenemos un Gobierno estable, que cada año aprueba sus presupuestos, pero lo hacemos en un contexto de incertidumbre, ya que el Gobierno de la Nación no es capaz de tener aprobado en tiempo y forma cada uno de los parámetros que necesitamos para poder conocer los recursos de los que disponemos.

5. Lealtad institucional en el ámbito de los recursos financieros de las CCAA. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

En los últimos años, la Administración General del Estado ha ido adoptando e imponiendo decisiones de carácter legal, reglamentario o a través de diferentes actos administrativos, que afectan al núcleo de las competencias que tienen asumidas las CCAA, sin el necesario concierto con estas, o directamente de forma unilateral. Son medidas que implican un notable incremento en el gasto que deben afrontar las CCAA o que afectan a los ingresos

del sistema de financiación, que no llevan aparejada una financiación acorde al gasto que suponen, y que en muchos casos ni siquiera vienen acompañadas por financiación alguna.

El impacto de estas medidas es difícil de cuantificar, pero para Andalucía suponen más de 1.000 millones de euros cada año en gasto consolidado, sin contar incrementos de retribuciones generales. Y todo esto sin tener en cuenta la merma de ingresos que suponen algunas de las decisiones de carácter tributario adoptadas por el Gobierno, las que afectan principalmente al IVA y a los impuestos especiales de la energía; que, aun pudiendo compartir su sentido, no pueden adoptarse de forma unilateral, al margen de los normales cauces de cooperación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

Por lo tanto, todas estas cuestiones tienen que ser abordadas y dotarse de la financiación necesaria a las CCAA para poder hacer frente a todas estas decisiones tomadas por el Gobierno Central, y que impactan en nuestro presupuesto.

Toda modificación normativa que realice la Administración General del Estado y que tenga efectos económicos que supongan mayores gastos o menores ingresos para las CCAA deberá contar con el correspondiente estudio económico y establecer las aportaciones económicas a las CCAA para garantizar la suficiencia financiera de los servicios públicos.

6. Pacto Nacional del Agua

Solicitar el impulso de un gran pacto nacional sobre el agua, que facilite la aprobación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que contemple las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la UE (mejorar la autonomía y seguridad alimentaria; restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales).

7. Políticas hídricas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La sequía ha puesto de manifiesto la necesidad de intensificar las inversiones en obras hidráulicas.

La política hídrica es fundamental para el futuro de Andalucía, tanto ligada al abastecimiento humano como a los usos agrícolas, ganaderos, etcétera.

Seguimos reclamando al Gobierno de España la realización de las infraestructuras hídricas declaradas de interés general de Estado y que son fundamentales para una Comunidad que, desde hace tiempo, viene sufriendo los graves efectos de la sequía y la falta de agua.

Pedimos al Gobierno de España que utilice los fondos europeos para acometer de forma inminente infraestructuras hídricas que son más que necesarias.

La Consejería de Agricultura pidió al Gobierno de España en la última Conferencia Sectorial (julio 2024) que convocase de forma inmediata la Mesa Nacional de la Sequía para abordar la situación actual de grave déficit hídrico que sufren las cuencas, así como para fijar medidas de emergencia para el sector agrícola y ganadero junto a las CCAA de España para paliar la situación.

Desde Andalucía, ya hemos advertido de que la situación de sequía es muy preocupante. Por ello, entendemos que, junto a las CCAA, el Estado debe incrementar los recursos disponibles mediante la combinación de distintas fuentes de suministro como las presas, la desalación y un mayor uso de aguas regeneradas, o los trasvases y la disminución de la demanda con el fomento de la mejora en la eficiencia en el uso del agua.

Andalucía ha puesto en marcha cuatro Decretos de Sequía en los que ha declarado obras de interés de la comunidad andaluza por importe de 500 M€ para mejorar la seguridad hídrica en los sistemas de explotación más afectados por los impactos de la sequía, mientras que el Gobierno de

España sólo ha aprobado dos Decretos de Sequía.

El primero (Real Decreto Ley 4/2022), con obras de emergencia por importe de nueve millones de euros, solo en la demarcación la del Guadalquivir, y el segundo (Real Decreto Ley 4/2023) con actuaciones de ejecución inmediata y prioritarias en la demarcación del Guadalquivir y declarando prioritarias actuaciones que ya eran obras de interés general del Estado en las cuencas mediterráneas andaluzas (desaladoras de Bajo Almanzora y Costa del Sol Oriental-La Axarquía).

Andalucía precisa que esa cantidad que pone se incrementa por parte del Estado y que éste se comprometa a agilizar la ejecución sus actuaciones.

Las obras más urgentes que venimos reclamando son la terminación de la Presa de Alcolea, ejecutar la presa de Gibraltor, presa de Cerrada de la Puerta y presa de Siles, los nuevos trasvases entre Tinto-Odiel-Piedras-Chanza y Guadalquivir, Iznájar y zona norte de Málaga, el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, la autorización del trasvase Iznájar (Málaga) a Málaga Norte, así como el desdoble del Túnel de San Silvestre, las conducciones de Rules, la puesta en funcionamiento de la desaladora de Villaricos, la remodelación y ampliación de las desaladoras en Almería, la ejecución de las nuevas desaladoras en Bajo Almanzora y la Costa del Sol Oriental-La Axarquía (Mijas y ampliación Marbella), y la agilización de la finalización de aquellas depuradoras que, siendo obras de interés general del Estado, se encuentran inmersas en un procedimiento sancionador por incumplimiento de la directiva europea de tratamiento de aguas residuales.

Otros proyectos fundamentales como el uso y modernización de embalses como el de Víboras y Guadalmena. Y utilización del Acuífero de La Loma.

Así como poner en funcionamiento infraestructuras ya realizadas, pero sin uso como la Balsa del Cadimo.

Es necesario agilizar la terminación de estas infraestructuras, ya que el porcentaje de ejecución es muy bajo. No ha empezado

la ejecución de la mayoría de las obras.

De acuerdo con la Planificación Hidrológica vigente, las inversiones pendientes de ejecutar en Andalucía ascienden a 5.700 millones de euros. Así, en un marco temporal de 10 años, nuestra Comunidad Autónoma necesitaría la cantidad de casi 600 millones anuales para llevar a cabo la ejecución de las inversiones pendientes.

8. La consideración de Andalucía como frontera sur de España y Europa a efectos de la respuesta ante la realidad de la inmigración. Estaba incluida en el documento de 2022 como “Previsión en materia de migraciones”

Desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se propone instar al Gobierno de España a que Andalucía sea reconocida como frontera sur de España y Europa, al igual que Ceuta, Melilla y Canarias, a efectos de la respuesta ante la realidad migratoria. Este reconocimiento supondría equiparar a Andalucía, puerta de entrada de la inmigración, a la CA de Canarias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a la hora de recibir la financiación justa y necesaria para la atención a las personas migrantes, entre ellos, menores.

Para entender este fenómeno migratorio y lo que implica esta dimensión de atención a la población menor migrante en Andalucía, es fundamental conocer los datos de ingresos totales de menores no acompañados en el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía. Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023, la cifra de ingresos ha sido de 19.073, lo que implica una media anual de llegadas de 2.742 menores migrantes al año.

Hasta el pasado 31 de agosto, se han contabilizado 1.004 ingresos, lo que nos indica la carga migratoria que este territorio tiene que atender, al ser frontera sur de España y Europa. Además, estos menores a partir de los 18 años también se incluyen dentro de los programas para jóvenes ex-

tutelados mediante un proceso de emancipación e inserción laboral.

El esfuerzo que realiza Andalucía por su localización en la frontera sur debería ser tenido en cuenta, del mismo modo que otros territorios. En este sentido, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones concedió en 2022 una subvención directa con carácter bianual al Gobierno de Canarias que asciende a 50 M€ con objeto de “garantizar la acogida integral e inclusiva y de calidad de las personas migrantes”, suponiendo “un reconocimiento al esfuerzo singular de Canarias en materia migratoria”.

Andalucía no puede seguir siendo obviada como puerta de entrada de la inmigración, debiendo ser reconocida como frontera sur de España y Europa y, ello, además de lo anterior, por varios motivos históricos, geográficos y sociopolíticos:

► **Proximidad geográfica con África:** Andalucía se encuentra muy cerca del continente africano, especialmente a través del Estrecho de Gibraltar. Este estrecho, que separa Europa de África por solo 14 kilómetros en su punto más cercano, es un cruce natural para migraciones, comercio y contacto entre ambos continentes. Al igual que Ceuta, Melilla y Canarias, esta proximidad convierte a Andalucía en un punto clave de tránsito y en un lugar estratégico para la gestión fronteriza.

► **Ruta migratoria:** Andalucía, al igual que Ceuta, Melilla y Canarias, es una de las principales puertas de entrada para la inmigración irregular hacia Europa. Muchos migrantes procedentes del norte de África y otras regiones subsaharianas intentan cruzar el Estrecho de Gibraltar o acceder a la costa andaluza en busca de asilo o mejores oportunidades económicas. Al igual que en Ceuta, Melilla y Canarias, esta situación ha generado presión en las políticas de control fronterizo y de acogida en la región. Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto, según datos del Ministerio del Interior, han llegado por vía marítima a la Península y Baleares 7.919 personas. En su mayoría llegan a las costas andaluzas, principalmente a Almería.

► **Papel histórico como frontera cultural:**

Andalucía ha sido históricamente punto de encuentro y frontera cultural entre los continentes europeo y africano. Durante siglos, la región formó parte del mundo islámico, actuando como un punto de intercambio cultural y comercial. Incluso después de la Reconquista, Andalucía siguió siendo un cruce de civilizaciones. En este sentido, comparte con Ceuta y Melilla un rol histórico de frontera entre dos mundos, el europeo y el africano.

► **Punto estratégico para el comercio internacional:**

Andalucía tiene puertos importantes, como Algeciras, uno de los mayores de Europa, que conecta con múltiples rutas comerciales, muchas de ellas, con el norte de África. Esto hace de Andalucía un punto de tránsito crucial para el comercio internacional, tanto legal como ilícito (contrabando y tráfico de personas). En este sentido, su posición geopolítica es comparable a la de Ceuta, Melilla y Canarias, que también desempeñan un papel clave en el comercio entre Europa y África.

► **Seguridad y defensa fronteriza:** al igual que Ceuta y Melilla, Andalucía es un espacio crucial para las políticas de seguridad y defensa de Europa, especialmente en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el control de la inmigración. El despliegue de fuerzas policiales y militares en el sur de España refleja la importancia de Andalucía como una frontera de la UE, lo que le otorga una función similar a la de las otras regiones mencionadas.

► **Explotación sexual y trata de personas:**

el impacto en la seguridad fronteriza y la gestión de la inmigración en Andalucía también se refleja en los casos de explotación sexual y trata de personas. En 2023 se registraron en 89 víctimas de trata sexual, lo que representa un aumento significativo con respecto de años anteriores. De esas víctimas, la gran mayoría son mujeres y niñas, lo que evidencia la vulnerabilidad de ciertos grupos en este contexto migratorio. Además, las autoridades detuvieron a 83 personas en Andalucía relacionadas con delitos de explotación sexual, reflejando la magnitud del problema en la región.

Estos datos subrayan la presión a la que se enfrenta Andalucía en la gestión de la inmigración irregular, así como su rol en la lucha contra la trata de personas y la explotación laboral y sexual, en coordinación con las políticas de seguridad de la UE. Este enfoque es esencial para proteger los derechos de los migrantes y combatir las redes delictivas que se aprovechan de su situación de vulnerabilidad.

» **Dinámicas socioeconómicas similares:** al igual que Canarias, Ceuta y Melilla, Andalucía ha sido una región que recibe un flujo considerable de personas en busca de trabajo o seguridad. La llegada de inmigrantes genera retos sociales y económicos en términos de integración, asistencia social y servicios públicos. Este flujo de personas y los desafíos resultantes son similares a los que enfrentan Ceuta, Melilla y Canarias.

» **Puerta de entrada a Europa:** Al ser la región más meridional de la Península Ibérica, Andalucía se convierte en una de las primeras zonas europeas con las que los migrantes africanos tienen contacto. Su importancia como frontera sur de Europa se refuerza por el hecho de que muchos migrantes consideran Andalucía como un punto inicial para ingresar a otros países de la Unión Europea. Este rol fronterizo es compartido con Ceuta, Melilla y Canarias, que también sirven como puertas de entrada hacia Europa.

» **Política europea de vecindad y control fronterizo:** Andalucía, al igual que Ceuta, Melilla y Canarias, forma parte del perímetro externo de la UE. La política migratoria y de seguridad de la UE tiene en cuenta la protección de estas fronteras exteriores, incluidas las de Andalucía, lo que refuerza su estatus como una frontera estratégica y de primer nivel. Las iniciativas de cooperación con los países del norte de África, como Marruecos, también implican a Andalucía en la gestión de la seguridad fronteriza.

» **Contratación en origen:** Andalucía es la CA con mayor implicación en la contratación en origen que regula la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y

Migraciones, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO) para 2024. Se trata de programas de migración circular que incorporaron el modelo de contratación fijo-discontinuo y autorizaciones de cuatro años, que permitirán trabajar a estas personas un máximo de nueve meses por año. En la campaña 2023-2024 de los frutos rojos en la provincia de Huelva han llegado 12.913 mujeres llegadas en total. La Junta de Andalucía está llevando a cabo un Servicio de Mediación Sociosanitaria con el objetivo de facilitar el pleno ejercicio de los derechos sociales y sanitarios de las mujeres temporeras contratadas en origen, atendiendo las necesidades de relación con el entorno en el ámbito social y sanitario.

9. Financiación para el sostenimiento de los recursos de protección a menores migrantes trasladados a Andalucía desde Canarias con apariencia de mayoría de edad. Estaba incluida en el documento de 2022 bajo el nombre “Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Andalucía”

El Gobierno de España ha trasladado a Andalucía, procedentes de Canarias, a un total de 516 menores migrantes con apariencia de mayoría de edad (dato actualizado a 16.09.24) que son confirmados por la Fiscalía de Menores y que quedan bajo tutela de la Junta de Andalucía.

Ante esta situación, Andalucía ha reclamado al Gobierno de España información, coordinación y financiación, y en particular:

» Que reconozca estos traslados e informe a la Junta de Andalucía de los mismos.

» Que se coordine con las CCAA a la hora de disponer de los recursos.

» Financiación para el sostenimiento de los gastos derivados del ingreso de estos menores en los recursos de la Junta de Andalucía.

El mantenimiento de estos menores supone un importante esfuerzo económico-

co, que afronta la Junta de Andalucía en solitario y pone en riesgo todo el sistema de protección de menores de Andalucía, al colmar su red de recursos, ya que la CA dispone de 645 plazas específicas para la atención de menores migrantes que están ya saturadas.

A ello se añade que, en buena parte de los casos, estos menores están muy próximos a cumplir la mayoría de edad y, a partir de los 18 años, pasan a incluirse dentro de los programas para jóvenes extutelados mediante un proceso de emancipación e inserción laboral. La saturación de los recursos para menores se está trasladando también a los de extutelados.

El Gobierno de España contempla financiación para los menores migrantes acogidos procedentes de Ceuta, pero no así para estos menores procedentes de Canarias que vienen camuflados como adultos, para los que la Junta de Andalucía exige un trato igualitario. Andalucía ha acogido entre 2021 y 2023 a 90 menores migrantes procedentes de Ceuta mediante un convenio que facilita estos traslados.

Por otra parte, además de estos traslados, tras la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia celebrada en Canarias, Gobierno Central y CCAA acordaron el traslado de otros 400 menores al resto de CCAA, de los cuales Andalucía acoge a 30 menores procedentes de Ceuta a través del plan de respuesta (19 de ellos ya se encuentran en nuestro sistema de protección, 6 o 7 de ellos lo harán en la próxima semana, y el resto posteriormente, siempre y cuando no se produzcan llegadas significativas por costas o trasladados por el Gobierno de España como adultos).

A todo ello, hay que añadir que el Gobierno de España trabaja en la reforma del Reglamento de Extranjería, que la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, anunció a las CCAA como una modificación de carácter técnico y de armonización con la legislación europea, cuando la realidad es que no presta soluciones a las necesidades de las CCAA y se trata de una reforma ideológica que aspira a suavizar plazos y requisitos, corriendo el

riesgo de provocar un efecto llamada.

Por último, hay que añadir que Andalucía es, además, frontera sur de España y Europa, y así debe reconocerlo el Gobierno de España a efectos de la respuesta ante la realidad de la inmigración.

10. Cofinanciación estatal de la Dependencia al 50%, al igual que los acuerdos con País Vasco y Cataluña. Incluida en el documento anterior, pero bajo el título “Corresponsabilidad en la financiación que contempla la Ley en la Atención a la Dependencia mediante un Pacto de Estado”

Andalucía aporta al sistema de la autonomía y atención a la Dependencia el 70% de la financiación del nivel mínimo, y el 67% del nivel acordado, mientras que el Gobierno de España ha pactado con el Gobierno Vasco y Cataluña su cofinanciación al 50%. Andalucía no quiere ser más, pero tampoco menos que nadie y demanda que el Sistema Andaluz de la Dependencia, que es el mayor de España, sea cofinanciado al 50%, al igual que ocurre en el País Vasco y Cataluña.

Andalucía tiene el mayor sistema de Dependencia de España: una de cada cinco personas españolas en esta situación es atendida en Andalucía, a pesar de que el Gobierno Central no aporta lo que le corresponde para su sostenimiento.

Sin contar el Plan de Choque final, la aportación del Gobierno de España en 2023 fue de 557 M€, es decir, el 29% del gasto total en Dependencia, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía fue de 1.211,6 M€, el 61%.

La Junta de Andalucía, asimismo, demanda la financiación estable del Gobierno de España, de modo que no esté vinculada a ningún plan de choque o circunstancia alguna, y que, además, nos llegue de forma directa, según el número de usuarios y nivel de Dependencia.

La situación de infrafinanciación que padece Andalucía se ha agravado en 2024 debido a la incapacidad del Gobierno de

España para sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha causado para el Sistema andaluz de la Dependencia la pérdida de 200 M€ que son esenciales para reducir los tiempos de espera.

El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en su comparecencia del pasado 12 de septiembre ante la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad del Senado, reconoció que “sin Presupuestos Generales del Estado no hay posibilidad de cumplir con ese compromiso. De hecho, la ausencia de Presupuestos Generales del Estado en el año 2024 se ha traducido en que hayamos dispuesto de, al menos, 600 M€ menos para la Dependencia en este año”. Asimismo, admitió “con sinceridad: sin Presupuestos, no hay posibilidad de cumplir con el compromiso de aumentar la financiación estatal”.

La grave situación generada por la prórroga los Presupuestos Generales del Estado en 2024 puede ser letal si se repite en los Presupuestos para 2025, donde a los 200 M€ que tenemos de déficit por la prórroga de 2024 le tendríamos que sumar 200 M€ más, originándose para el sistema de la autonomía y atención a la Dependencia andaluz una cuantiosa pérdida de 400 M€.

11. Financiación injusta de las políticas activas de Empleo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Con datos de paro registrado correspondientes del mes de agosto de 2024, Andalucía es la comunidad autónoma que menos recibe por desempleado. En concreto, recibimos:

➤ 653 € frente a los 2.222 de Baleares o los 1.233 € de Cataluña.

➤ Y 400 € menos por parado que la media española, que se sitúa en los 1.053 €.

12. Nos aprueban planes de empleo claramente insuficientes para nuestra comunidad autónoma por el nivel de desempleados

El Gobierno central destinó a Andalucía en los PGE para 2021 una partida de 50 M€. La misma cantidad que para 2022, 2023 y 2024. Teniendo en cuenta los datos de paro de agosto de 2024, Extremadura ha recibido en 2024 una media de 213 € por parado registrado con un plan de empleo de 15 M€; Canarias una media de 276 € mediante un plan dotado de 45 M€, y Andalucía tan sólo 78 € por parado con un plan de empleo de 50M€.

Esto quiere decir que, para recibir la misma proporción que Extremadura, la asignación correcta para Andalucía debería haber sido de 136,53 M€.

Los planes de empleo son una herramienta fundamental para la lucha contra el desempleo y el desarrollo económico de las CCAA. Sin embargo, la dotación económica asignada a estos planes, para que tengan una eficacia real, debe ser aumentada, revisada y ajustada para garantizar que todas las regiones reciban una cantidad proporcional a sus niveles de desempleo, asegurando así una distribución justa y eficaz de los recursos.

Un aumento de la dotación económica para los planes de empleo no solo beneficiaría a Andalucía, sino que también tendría un impacto positivo en todas las CCAA que reciben estos fondos. Al asegurar una asignación proporcional basada en los niveles de desempleo, todas las regiones podrían establecer estrategias más efectivas para la creación de empleo y el desarrollo económico.

En este sentido, es esencial que el Gobierno de la Nación, en colaboración con las CCAA, tome medidas para incrementar y ajustar la dotación económica de los planes de empleo con base en dicha ratio. Esto no solo promoverá la igualdad entre las regiones, sino que también fortalecerá la cohesión y el desarrollo económico en todo el país.

Con esta finalidad, el Grupo Popular en el Senado presentó una moción ante la Comisión de Trabajo y Economía Social instando al Gobierno de la Nación a que, en colaboración con las CCAA, aumente la dotación económica de los planes especiales de empleo para aquellas que lo tienen asignado por sus características singulares y se tenga en cuenta el número de desempleados para la nueva asignación económica. El pasado 5 de septiembre de 2024, el Grupo Socialista votó en contra de esta moción.

13. Aumento de la dotación económica de los planes de Empleo

El Gobierno de la Nación debe incrementar la dotación de los planes de empleo en Andalucía en los PGE, puesto que son claramente insuficientes para nuestra comunidad autónoma por el nivel de desempleados, que además mantiene congelados desde 2021 en 50 M€. Para recibir la misma proporción que Extremadura, la asignación correcta para Andalucía debería haber sido de 136,53 M€.

14. Mejora de la financiación de las políticas activas de empleo para que Andalucía no sea la comunidad que menos recibe por parado

Consideramos necesario que el Gobierno de la Nación incremente la financiación de las políticas activas de empleo. Con datos de paro registrado correspondientes al mes de agosto de 2024, Andalucía es la comunidad autónoma que menos recibe por parado. En concreto, 653€, mientras la media de España está en 1.053 €.

Junto a este agravio, la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo definida en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece una oferta integral y permanente de servicios comunes para el empleo atendida por un cuerpo profesionalizado y estable de técnicos. Estos servicios deben ser garantizados a

todos los ciudadanos sin que hayan venido acompañados de un incremento en la financiación. La financiación establecida en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales no se ha visto incrementada, si bien ahora hay que garantizar, a todos los ciudadanos, servicios que antes no tenían tal consideración.

15. Ayudas para los territorios afectados por sequía. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

En la campaña agrícola 2023/2024, existen territorios de Andalucía que se han visto gravemente afectados por la sequía, con unas precipitaciones incluso inferiores a las de campañas anteriores.

Esta situación no es exclusiva de Andalucía, afectando también a otras CCAA.

Por ello, se solicita al Ministerio que, de la misma forma que se habilitaron ayudas directas por sequía en la campaña 2022/2023 a los agricultores y ganaderos afectados, se vuelvan a activar para estos territorios en los que las condiciones de los cultivos y la ganadería son aún peor que en la campaña pasada, además de la acumulación sucesiva de campañas afectadas.

16. Regulación de modo específico de un procedimiento de Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de fuerza mayor como consecuencia de la sequía para las empresas y personas trabajadoras de los diferentes sectores afectados, aplicable en las CCAA que hayan adoptado medidas extraordinarias como consecuencia de la situación de sequía extrema

La situación de sequía extrema que estamos padeciendo estos últimos años, que afecta de forma considerable a la CCAA de Andalucía, ha supuesto un descen-

so de dos puntos del PIB en el año 2023. Esta situación no sólo afecta gravemente al sector agrario y agroalimentario, sino que extiende sus efectos a otros sectores económicos que parten de la necesidad de uso del agua como elemento esencial para el desarrollo de su actividad, y que se encuentran gravemente perjudicados por la situación actual, como la industria o el sector servicios.

Estos ERTE habrían de entenderse concedidos por norma hasta el cese de la situación causante, con el reconocimiento de una bonificación del 100% de las cuotas empresariales y de las correspondientes prestaciones de desempleo a los trabajadores incluidos en los procedimientos, sin exigencia de periodo de carencia previo y sin consumición de periodos de prestación.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se ha dirigido por carta a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno de España y Ministra de Trabajo y Economía Social sin que, hasta el momento, hayamos recibido contestación al respecto.

17. Red de Transporte de Energía Eléctrica

Andalucía presenta carencias estructurales en la red de transporte de energía eléctrica, que hacen que nuestra densidad de la red esté un 40% por debajo de los valores medios peninsulares.

Una dotación a todas luces insuficiente y desequilibrada, que no se llega a entender por cuanto somos la comunidad autónoma:

- »con mayor peso poblacional (18%)
- »la segunda por extensión geográfica
- »gestionamos en torno al 20% de la potencia renovable que se tramita en España
- »y hemos duplicado en 5 años la potencia renovable instalada que alcanza 12.500 MW verdes.

Actualmente, se encuentra en ejecución el Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, aprobado en Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022, y que contaba ini-

cialmente con una inversión de 6.964 M€, de los que tan sólo un 7,4% fue destinado a Andalucía (515 M€). La situación se agravó en abril de 2024, con las últimas modificaciones puntuales al Plan, presupuestadas con una inversión de más de 321 M€, de los que apenas corresponde a Andalucía el 2% del total.

El Gobierno de España trabaja actualmente en la programación de las inversiones en la red de transporte eléctrico para el periodo 2025-2030, que tiene la intención de sustituir al vigente de 2021-2026.

El Gobierno de Andalucía solicita actuaciones de mejora de la red que suponen una inversión de 544 M€ que, aunque benefician a todas las provincias, ponen énfasis en infraestructuras que tienen gran impacto en cuatro áreas geográficas con mayor déficit de inversiones, que abarcan a 199 municipios y se centran en las zonas más infradotadas, especialmente el norte de la provincia de Córdoba, con el punto de transición justa de Puente Nuevo, y en la provincia de Jaén, que solo cuenta con una subestación de alta tensión en Guadame, que se encuentra en Marmolejo. Sería necesario conectar Villanueva del Rey en Sevilla hasta Peñarroya (Córdoba) para conectar en Guadame en Marmolejo. También se ha solicitado un nuevo eje de conexión con Castilla-La Mancha vía Manzanares (Ciudad Real) a través de una subestación en Úbeda que conectaría a la vez con Baza (Granada).

Y lo mismo para la provincia de Cádiz, para dotarla de la potencia eléctrica suficiente para el desarrollo de grandes proyectos.

18. Ejecución de las grandes infraestructuras viarias y ferroviarias de competencia estatal en Andalucía pendientes. Punto incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022 Almería

- »Insuficiente capacidad de la A-7, que se

encuentra en un lamentable estado de deterioro por el intenso tráfico de camiones exportadores de hortalizas que soporta. Necesita un tercer carril que aumente su capacidad entre la capital y el poniente almeriense. Siguen sin haber previsiones ni anuncio alguno sobre la ejecución del proyecto del tercer carril en el tramo El Ejido, Roquetas de Mar y Almería, cuyo expediente de información pública se aprobó en agosto de 2023, y su trámite ambiental favorable fue publicado un mes antes.

» Cesión de uso de la antigua estación de ferrocarril.

» Finalización de las obras de mejora del enlace entre la A-7 con la A-92 en Viator, cuyo contrato se firmó hace ya más de dos años (agosto 2022).

» Avanzar en la nueva conexión del Puerto de Almería con la A-7, cuyo contrato de redacción de proyecto se adjudicó el 22 de junio de 2024. Recordemos que hasta ahora es único Puerto de Interés General de España sin conexión directa por autovía.

» Retrasos acumulados para solucionar los problemas de capacidad y seguridad de los actuales enlaces de la A-7 en el poniente Almeriense ponen de relevancia la grave carencia en infraestructuras de la provincia:

- Recientemente, se ha publicado la aprobación provisional del proyecto para el Enlace de Roquetas de Mar y Vícar, que ahora iniciará la fase de información pública. Urge la remodelación de uno de los puntos de mayor congestión de la A-7 en la provincia.

- Y tanto el nuevo Enlace de Vícar como los de El Ejido (el de acceso al Hospital del Poniente, así como el de la carretera A-1050 de acceso a Las Norias y La Mojonera), que se encuentran todavía en fase de redacción del proyecto, sin previsiones de licitación de obras.

Huelva

» Insuficiente capacidad de la autovía A-49, que es la única vía de acceso de alta capacidad para llegar a la provincia de Huelva. Se encuentra completamente saturada y, mientras se ha aliviado el tráfico del área

metropolitana de Sevilla con la ejecución de un tercer carril, el tramo que corresponde a la provincia de Huelva se encuentra aún con los dos carriles originales, y un tráfico en época estival provoca frecuentes retenciones, obligando a habilitar un carril provisional con conos en sentido Sevilla, lo que perjudica los desplazamientos en sentido contrario.

» Debe acometerse la necesaria actuación integral en la N-435 ante el gran deterioro de la misma y la importancia estratégica para la provincia.

» N-433 Ctra. de la Sierra, se necesitan rotondas de acceso a Aracena, Aroche y Cortegana.

» Línea ferroviaria Huelva-Zafra, mejora y rehabilitación de la línea en sus tramos por territorio onubense. Su principal potencial es para el tráfico de mercancías, al conectar Extremadura con el puerto de Huelva.

» Carretera Acceso Chare Lepe, Construcción de vía de servicio que dé acceso al Hospital desde la A-49. Sin esta infraestructura, la Junta de Andalucía no podrá proceder a la apertura del hospital, el cual está destinado a atender a un tercio de la población de la provincia de Huelva.

» Y tampoco se sabe nada:

- de la conexión con la provincia limítrofe de Cádiz

- ni de la Autovía de la Sierra Huelva-Zafra A-83, cuya tramitación todavía sigue pendiente (último anuncio de septiembre 2021 de consultas previas al trámite ambiental del Estudio informativo).

Jaén

» Aún falta por completar la autovía A-32 hasta Albacete, tras la puesta en servicio del último tramo entre Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo. Los siguientes tramos, entre Villanueva del Arzobispo-Beas de Segura y Beas de Segura-Arroyo del Ojanco, adjudicados en diciembre de 2022, continúan sin previsiones de ejecución.

» Mejoras en la A-44 y en la A-4 (Autovía del Sur). Las dos autovías necesitan una intervención de urgencia en el firme después de que lleven años sin las inversiones de mantenimiento apropiadas.

» Incrementar de forma inmediata los servicios ferroviarios entre la provincia y la estación de Córdoba, coordinando estos servicios con los AVE destino Madrid, Sevilla y Málaga, de forma que se consiga una mejora en los tiempos de trayecto final.

» Acelerar la decisión que permita la conexión de la línea Jaén-Córdoba y la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, dando posibilidad de su conversión en una línea de altas prestaciones.

» Implantar un tren con cambio de ancho para que pueda circular por los dos tipos de vías y que desde Córdoba conecte con Jaén.

» Impulsar de forma decisiva Madrid-Alcázar de San Juan-Linares y su conexión con Almería lo que sería un gran revulsivo para la parte oriental de la comunidad autónoma desde el punto de vista de transporte de pasajeros y de mercancías.

» Fortalecer la apuesta inversora dentro de la apuesta del Corredor Central para avanzar la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, que conllevaría poner a Andalucía en el lugar que merece, ya que nos dotaría de dos vías de comunicación de altas prestaciones con el resto del país. Además de ser un impulso en materia de transporte ferroviario de mercancías.

» Adoptar decisiones desde el punto de vista de la gestión ferroviaria que permitan acortar el tiempo de trayecto de los actuales servicios entre Jaén y Madrid que, por ejemplo, permitan evitar el anillo de cercanías de Madrid o el cambio de material rodante que ofrezca un mayor confort a los usuarios.

» Reivindicar la inclusión de las líneas Jaén-Motril y Jaén-Córdoba-Granada en la Red Transeuropea de Transportes y, de esta forma, conseguir la financiación de ambas actuaciones con fondos europeos.

Córdoba

» La N-432, que debería convertirse en la Autovía A-81 Badajoz-Córdoba-Granada, algo que lleva esperándose en la provincia desde hace décadas. Es necesario que se impulse y agilice la ejecución del tramo en-

tre Espiel y Badajoz, que acumula retrasos de más de 30 meses y sin avances oficiales en su tramitación ambiental ni horizonte temporal de solución.

» Realizar las actuaciones necesarias para la inclusión de la N-432 y la A-81 en la planificación nacional y europea en la Red TEN-T.

» Agilizar el impulso a la variante Oeste de la ciudad de Córdoba. Es un proyecto que ha permanecido estancado durante años, y que la Junta tratará de impulsar con la firma de un nuevo convenio, cuyo contenido se propondrá en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Colaboración, prevista para el último trimestre de 2024, tras la reunión mantenida entre Directores Generales el pasado mes de julio.

» Ramal Central Ferroviario: el trayecto supone la 'construcción' de la autopista ferroviaria entre Algeciras y Zaragoza, con paso obligado por la capital cordobesa, donde la terminal de carga de mercancías de El Higuero multiplicaría su actividad. El objetivo inicial era que estuviera operativa a finales de 2024, pero el plazo es inasumible: el Ejecutivo da por hecha la demora y no da plazos para que esté operativa. En 2023, el Estado gastó 100 M€ en esta infraestructura. La planificación de lo que hay que hacer la dirige Transportes, mientras la ejecución de las obras la realiza ADIF.

» Conexión de los pantanos de Sierra Boyera y Puente Nuevo con el enlace del primer pantano al de la Colada (lo tenemos en proceso de adjudicación la Junta). Debe constituir la red de seguridad para que el Norte no vuelva a quedarse sin agua potable por la sequía, como pasó entre abril de 2023 y el mismo mes de 2024. Está olvidada por el Gobierno, pese a que está recogida como una actuación a ejecutar en el Plan Hidrológico 2023-2027, donde aparece con 16 M€ de reserva.

Cádiz

» Tercer carril de la AP-4 entre Sevilla y Cádiz: el mes de abril de 2024 se adjudicó la redacción del proyecto de tercer carril de

la AP-4 en el tramo comprendido entre Dos Hermanas y Las Cabezas de San Juan, así como de la A-4 entre el enlace con la SE-40 hasta su conexión con la AP-4 en Dos Hermanas. Sin embargo, se ha dejado fuera a la provincia de Cádiz de dicha solución, por lo que provocará que se agrave la situación de congestión en el resto del viario anexo, al intentar evitar el colapso diario que se produce en la provincia de Cádiz.

» Desdoblamiento de la carretera de San Roque, y de Tarifa-Vejer. Fundamental para evitar el colapso de las vías en época estival y vacacional.

» Desdoble de la N-340 Vejer-Algeciras, reforzar la seguridad y las condiciones de circulación en una carretera con mucha circulación de vehículos.

» Sigue siendo necesario que se afronte la duplicación de la antigua N-IV hasta Jerez de la Frontera y que se finalicen las obras del enlace de Tres Caminos, una promesa incumplida de forma reiterada, hasta el punto de que en los presupuestos del año 2023 se anunciaron y dotaron al proyecto con casi 40 M€, mientras la ejecución continúa acumulando retrasos.

Granada

» Sigue sin haber previsiones de la conexión por Autovía A-81 con Córdoba (actual N-342), tan sólo el tramo de la GR-43 entre Pinos Puente y la A-44, cuya conexión con la A-92G sigue sin completarse desde 2022, unas obras que acumulan muchísimo retraso en su ejecución.

» Nuevas conexiones de la segunda circunvalación A-44, que actualmente hace que la segunda circunvalación no pueda desarrollar su función de articular la conexión de los municipios de la Vega de Granada, descargando de tráfico la GR-30, actualmente colapsada.

» Impulsar la mejora de los enlaces de la Primera Circunvalación GR-30, actualmente sobrepasados en su capacidad, y en los que se producen frecuentes problemas de congestión y accidentalidad.

» Construcción de una autovía que conecte la A-92 con Caravaca de la Cruz, lo que

mejoraría significativamente las comunicaciones entre la región nordeste de Murcia y la provincia de Granada, siendo además una infraestructura clave para combatir la despoblación en la zona.

Málaga

» Problemas de capacidad y seguridad de la A-7 en toda la provincia de Málaga, especialmente entre Málaga y Marbella, lo que, unido a la saturación de la N-340, la única vía alternativa al peaje de conexión entre Málaga y Marbella, hace que sea un corredor negro de las comunicaciones intraprovinciales, con similares efectos en las conexiones con otras provincias.

» En particular, la A-7 tiene un severo problema de capacidad en este tramo, con la peligrosidad de los ramales y accesos, que no cumplen la normativa actual y suponen un grave peligro para la seguridad vial.

» Del mismo modo, se insta a que se materialice la actuación del tercer carril entre Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga, para mejorar el acceso a la capital desde la zona Este de la provincia.

» Es fundamental que se impulse el estudio de las nuevas conexiones de la AP-7 con los municipios de la Costa del Sol, así como impulsar medidas para bonificar el peaje de la Autopista para residentes y trabajadores, un peaje que actualmente es uno de los más caros de España, frente a la total inexistencia de alternativas de infraestructuras de transporte público.

» Ejecución de la nueva conexión de la A-7 con el Aeropuerto de Málaga, un proyecto que acumula igualmente retrasos y que es necesario ante la fuerte congestión que sufre actualmente la otra vía estatal que circunvala la capital, la MA-20.

» Soterramiento del tren del puerto. Soterrar un tramo de unos 700 metros lineales permitiría la llegada de hasta 12 trenes diarios para la entrada de mercancías.

» Paseos Marítimos de El Palo y Pedregalejo: la ciudad ha pedido construir estas infraestructuras, tal y como hizo el Estado con el paseo de Poniente y su ampliación. En febrero de 2020, el Gobierno respondía que no llevará a cabo ninguna reforma.

» Baños del Carmen. El proyecto de regeneración de los Baños del Carmen cuenta ya con el estudio de impacto ambiental y se encuentra en la recta final, antes de que la Dirección General de Costas asuma el compromiso de activar las obras programadas.

» Sustitución del Puente de la Azucarera (río Guadalhorce): la solución para evitar inundaciones en la desembocadura del río es la sustitución del puente de la Azucarera, que llegó a cifrarse en unos 60 M€, y que han descartado totalmente.

Sevilla

» Impulsar la ejecución de los tramos restantes de la SE-40, que tantos retrasos acumulan frente a la total saturación de la SE-30, y el tramo comprendido entre el nudo de la A-49 y el Puente del Centenario.

- Puente Dos Hermanas-Coria (cruce del Guadalquivir): redacción de proyecto encargado a INECO en junio de 2024.

- Arco Noreste Tramo Espartinas (A-49)-Valencia: proyecto en redacción.

- Arco Noreste Tramo Valencia (A-8077)-Salteras (A-66): las obras salieron a licitación el pasado 29 de mayo.

- Arco Norte desde el Aljarafe hasta La Rinconada: proyectos obsoletos sin previsiones por ahora, pendientes de actualizar (tramos Salteras (A-66)-La Algaba, La Algaba-La Rinconada y La Rinconada-A4).

- Obras del Puente del Centenario: iniciadas en 2021, sólo han avanzado un 30% y su finalización se ha retrasado hasta 2026. Acelerar los trabajos para concluir esta infraestructura vital para la movilidad de Sevilla.

» La conexión Santa Justa - Aeropuerto de San Pablo.

Otras actuaciones clave pendientes:

» Integración del AVE Almería: forma parte del Corredor Mediterráneo, donde la Consejería de Fomento participa económicamente con 48 M€. Así como el soterramiento de las vías del tren.

» AVE Sevilla-Málaga: las dos ciudades más pobladas de Andalucía, Sevilla y Málaga,

no tienen una conexión ferroviaria de alta velocidad eficiente, a pesar del impacto turístico y económico que tendría.

» AVE Huelva-Sevilla: desarrollo de la línea de altas prestaciones que conecta Huelva y Sevilla, dando continuidad a la línea de alta velocidad existente.

» Conexión ferroviaria con Portugal, línea Huelva-Faro.

» Renovación general de la red ferroviaria de media distancia, la cual está en un estado muy deficiente.

» Mejora de la conexión ferroviaria Santa Cruz de Mudela-Vadollano: diseño de doble vía y modernización de catenaria, vía y señalización.

» Mejora de la conexión y servicios de cercanías de Córdoba en el ámbito metropolitano: adecuación de las estaciones de Cercanías y construcción de 2 nuevas estaciones: Parque Joyero (en superficie) y Avenida de la Igualdad (soterrada). Adecuación de la tarifa de Media Distancia en el ámbito metropolitano, asimilándola a la tarifa de Cercanías.

» El sistema de Cercanías de Sevilla necesita mejoras tanto en infraestructura como en integración con el Consorcio Metropolitano de Transportes. Es necesario: Integrar los trenes de Cercanías en el sistema tarifario del Consorcio Metropolitano. Completar el anillo ferroviario en la ciudad para permitir un recorrido circular. Mejorar la línea de Cartuja y prolongarla hasta Blas Infante para conectarla con el metro. Ampliar las paradas en los polígonos industriales.

» Tramo ferroviario Lorca-Pulpí del Corredor Mediterráneo: Adif ha adjudicado (enero 2022) las obras para la ejecución de la plataforma de 31,1 kilómetros del tramo de alta velocidad de este tramo del Corredor Mediterráneo. Quedan pendientes de contratar los proyectos de montaje de vía, señalización y seguridad, entre otros, por lo que se desconoce fecha de puesta en servicio.

» Tren litoral Málaga/ Fuengirola/ Estepona/ Algeciras: el proyecto conectaría el litoral mediterráneo por la Costa del Sol occidental, aprovechando y mejorando la línea férrea existente entre Málaga y Fuengirola, y

la prolongación en dos fases del corredor hasta Algeciras (Fuengirola-Marbella-Estepona y Estepona-Algeciras). Se ha creado la mesa de trabajo, aunque no nos han convocado. Hay compromiso del Ministerio de licitar el estudio informativo a inicios de 2025.

»Conexión ferroviaria con el Puerto de Motril

»Renovación de vía entre Almería y Granada: finalización de la Variante de Loja (hasta que esté finalizada la Variante de Loja, se podría solicitar mayor número de conexiones Granada-Madrid vía aérea mediante OSP).

»Ejecución de doble vía en tramos de vía única

»Cercanías de Almería: Bajo Andarax y poniente almeriense

» Conexión ferroviaria de Jaén, a través de la línea de Alcázar de San Juan y Linares-Baeza-Córdoba.

»Integración del Ferrocarril en Granada. Y soterramiento de las vías.

»Necesidad de definir la conexión de mercancías ferroviarias con la zona logística de Mercagranada.

»Estudio de Guadix-Baza-Almanzora-Lorca.

»Autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza.

»Puente Alcútem (Portugal)- Sanlúcar de Guadiana (Huelva)

»Linares necesita que se materialicen los compromisos con los corredores ferroviarios para elevar el tráfico de mercancías, sobre todo, respecto al Corredor Central y su conexión con el Levante Español. Asimismo, existe una desvertebración territorial que hace necesario incrementar el tráfico de trenes a Córdoba para incrementar las conexiones con Sevilla y Málaga. Se hace necesario continuar con las obras de mejora del trazado ferroviario hacia Madrid, que comenzaron en 1997 y que todavía no se han materializado para lo que es necesario ejecutar el nuevo trazado entre Torrubia y Linares y Linares-Baeza hasta Alcázar de San Juan. De esta manera, se reducirían considerablemente los tiempos de viaje a Madrid, que actualmente son muy largos.

19. Peaje a las autovías y carreteras españolas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Demandamos la bonificación de la Autopista de Peaje de la Autovía de la Costa del Sol AP-7 a trabajadores y residentes por habitualidad, mediante la compensación económica a la Concesionaria, tal y como se ha venido haciendo en otros casos como la AP-9 (Galicia), AP-66 entre Campomanes y León, o la AP-68 entre Haro y Alfaro (La Rioja).

20. Inversiones territorializadas del Estado, exigencia de que se ejecuten inversiones en Andalucía y se publiquen los datos. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El Gobierno de la Nación está incumpliendo sistemáticamente la legalidad en relación con el reparto de inversiones, es decir, incumple la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía (una ley aprobada por el Congreso de los Diputados), que exige un reparto de la inversión estatal que iguale al peso poblacional de Andalucía en España, que es del 18%. La inversión siempre se queda por debajo de esta cifra.

En el último presupuesto aprobado por el Gobierno Central, a Andalucía se le asignaron 273,7 € por habitante, por debajo de la media, que fueron 283,7 € por habitante. Es decir, un total de 11 CCAA recibieron mayor inversión estatal por habitante que Andalucía.

Asimismo, el Gobierno de la Nación no está ejecutando en Andalucía la inversión que presupuesta. El informe de la IGAE sobre la Distribución Territorial de la Inversión del Sector Público Estatal desvela un porcentaje muy bajo de ejecución de la inversión estatal en Andalucía en 2021 (últimos datos publicados por el Ministerio): se

presupuestaron 2.039 M€ para Andalucía, pero lo invertido realmente fueron 853,8 M€ (41,9%), siendo la tercera región más perjudicada.

En el primer semestre de 2022 (son los últimos datos publicados), en Andalucía, de un crédito para inversiones de 2.136,5 M€, se habían ejecutado 335,2 M€, es decir, sólo un 15,7%. Sobre una inversión total del Estado de 21.018,5 M€, se habían ejecutado 5.393,7 M€, es decir, el 25,7%. Por tanto, la inversión del Gobierno de la Nación en Andalucía estaba 10 puntos por debajo de la media general.

Si tomamos otro ejemplo de otra CCAA, por ejemplo Cataluña, la inversión inicial era de 2.207,1 M€, y se habían ejecutado 1.417,4 M€, es decir el 64,2%. Por tanto, la inversión ejecutada del Gobierno de la Nación en Cataluña estaba casi 49 puntos por encima de la de Andalucía. El grado de ejecución de la inversión del Estado en Cataluña en los seis primeros meses del año fue cuatro veces mayor que el de la inversión ejecutada en Andalucía.

Además, llama mucho la atención que el Gobierno de la Nación haya dejado de publicar los datos relativos a la ejecución de la inversión territorializada, que se venían publicando semestralmente. El último año completo con datos publicados es 2021. Del año 2022 sólo se han publicado los datos de los primeros seis meses. Esta falta de transparencia es insostenible, denota falta de lealtad institucional y genera un espacio de arbitrariedad intolerable que desde Andalucía denunciábamos, solicitando que se vuelvan a publicar.

El actual Gobierno de España ha sido el que menos inversión real ha ejecutado en Andalucía, y el que más se ha alejado de la Disposición Adicional Tercera (DAT) del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El trienio 2019-2021 (ya que no hay datos de ejercicios posteriores completos), según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, la inversión del Gobierno de la Nación ejecutada en Andalucía fue una media de 763 M€ al año. En cambio, si nos referimos al periodo de 2012 a 2018, la media fue de 1.018 M€

al año. Un 33,4% más de media que en el periodo 2019-2021.

Y de igual forma, la media de inversión del Gobierno de la Nación ejecutada en Andalucía por habitante fue de 90,5 € en el periodo 2019 a 2021, frente a una media de 121 € por habitante al año en el periodo 2012 a 2018.

Estos datos ponen de manifiesto la falta de inversión del Gobierno de la Nación en Andalucía desde el año 2019.

21. Cooperación para el diseño de las medidas y políticas a ejecutar con cargo al NEXT GENERATION UE. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El Gobierno de España sigue sin aplicar una verdadera cogobernanza para la inversión de los fondos del Next Generation.

Elaboró y presentó ante la Comisión Europea un PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) decidido de manera unilateral, sin dar participación en el diseño ni a las CCAA, ni a las corporaciones locales, para posteriormente convertirlas (a CCAA y ayuntamientos) en meras gestorías que se tienen que encargar de ejecutar una parte del Plan sin ningún margen de decisión sobre el diseño de las políticas.

El PRTR diseñado en solitario por el Gobierno de España se está ejecutando por convocatorias de subvenciones realizadas por los Ministerios, por el desarrollo de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES), convenios y licitación de contratos, así como por convocatorias de subvenciones y licitaciones que realizarán las CCAA y las entidades locales en base a lo dictado por los ministerios (hitos, objetivos y calendario).

La ejecución está siendo más lenta de lo deseado precisamente por ese diseño. Además, en algunos casos se destina a cuestiones que no eran las más necesarias y preferentes para los ciudadanos.

Hasta abril de 2024, el Ministerio no ha puesto en marcha una herramienta para el seguimiento de la ejecución del PRTR (ELISA), que ofrece una información limitada. No permite conocer el detalle de las actuaciones, solo las cantidades de dinero asignadas o resueltas por la Administración General del Estado en cada territorio.

Además, solicitamos una mayor información sobre el reparto de los PERTE, sobre los criterios establecidos para la asignación de los mismos y la ejecución de los mismos.

22. Unidad de Policía Adscrita. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se solicitan 123 efectivos para completar el catálogo de puestos de trabajo de la UPA: es una reclamación histórica.

Estamos comprometidos al 100% con nuestra Policía Adscrita. Desde que llegamos, hemos puesto todo nuestro esfuerzo en modernizarla y en dotarla con más medios. Pero, al mismo tiempo, necesitamos algo esencial y que no depende del Gobierno andaluz: que la Unidad esté al completo en lo que a dotación de personal se refiere. Porque nuestra policía lleva trabajando bajo mínimos años.

El catálogo de puestos de trabajo de la DG de la policía fija la dotación para la Adscrita en 725 funcionarios. El último concurso para obtener plaza se convocó en enero de 2013. Al comienzo de esta legislatura, el número de funcionarios de la Adscrita alcanzaba la cifra de 508. A fecha de hoy cuenta con 436, lo que supone un déficit de 289 efectivos.

El Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía (DG) para con esta Unidad se encuentra al 60,14%, estando previsto que al final del presente año se alcance el 58,60%.

Al comienzo de legislatura, desde la Consejería de Presidencia se trasladó un escrito a la División de Personal de la Dirección General de la Policía en el cual se

solicitaba la adscripción en comisión de servicio de 123 funcionarios para la Unidad. Lamentablemente, no hemos obtenido respuesta. Tampoco hemos logrado tener una simple conversación con el ministro al respecto.

Una vez firmado el convenio, sobre el que ya se ha rubricado el acuerdo de inicio, se exigirían más agentes para la UPA para ajustar las funciones y servicios a los efectivos.

En lo tocante al estado de tramitación del convenio, desde el día 15 de diciembre, desde la Secretaría General de Interior, se consolidó un borrador de convenio para la suscripción del mismo, con la emisión de forma favorable de los informes preceptivos de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica y del Gabinete Jurídico.

Hasta el pasado día 25 de junio, desde la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, nos trasladan un borrador final sobre el convenio informado para someterlo a la valoración de la Secretaría General de Interior, a la que fuimos presencialmente a una reunión con fecha 11 de julio de 2024. Nos han dado el visto bueno al borrador. Por parte de Andalucía y del Estado existe un compromiso para la firma para finales de año, no sin antes reclamar las comisiones de servicio necesarias para equilibrar el Catálogo de Puestos que ahora mismo se encuentra al 50,2% de completitud. El Estado indicó que hasta pasado el periodo estival no podía concedérmolas. Estamos a la espera.

Con el nuevo borrador sometido a informe, la Unidad de Policía Nacional se compone por un total de 725 funcionarios, comprometiéndose a cubrir progresivamente la plantilla de dicha Unidad Adscrita de acuerdo con el siguiente calendario:

- Primer año de vigencia del convenio: se incorporarán los efectivos necesarios hasta completar una dotación de 500 agentes.
- Durante los años sucesivos de vigencia del convenio se incorporarán 50 efectivos anuales, a los que se sumará la reposición

de las bajas por jubilación producidas durante el año anterior, hasta completar la plantilla de la Unidad.

En todo caso se tomará como tasa de referencia de ocupación la media aritmética entre el porcentaje de cobertura del Catálogo de Puestos de Trabajo de las Jefaturas Superiores de Policía de Andalucía Oriental y Andalucía Occidental.

La provisión de los restantes puestos de trabajo de la Unidad se realizará por concurso específico de méritos conforme a los procedimientos reglamentarios establecidos en la Dirección General de la Policía.

En la reunión del pasado 11 de julio se sometieron a negociación con el Ministerio los siguientes aspectos:

»La posibilidad de bajar el porcentaje de financiación de forma gradual en el periodo de vigencia, extremo que dijeron que iban a analizar pero no han hecho.

»La detracción del 18% en gastos corrientes por parte del Estado, que no aparece contemplada en el borrador enviado.

»El impulso a la mayor brevedad, en caso de aceptar este borrador, de las comisiones de servicio necesarias (70) a favor de la Unidad, hasta la firma expresa del convenio.

»El compromiso del Ministerio de firmar el convenio antes del final de este año, teniendo en cuenta que el Ministerio no ha empezado la tramitación del convenio, y eso conlleva unos plazos de informes preceptivos que demorarían su firma.

En otras necesidades vinculadas con el cuerpo de Policía Nacional, Jaén demanda la nueva Comisaría de la Policía Nacional de la capital, que el Gobierno de España anunció que se iniciaban las obras en 2024 pero aún no se ha producido.

Se trata de un proyecto de 7 M€ en el barrio del Bulevar que espera su ejecución.

23. Ley Estatal de Agentes de Medio Ambiente

A nivel nacional, se está tramitando en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley básica de agentes forestales y

medioambientales. Esta ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico básico de las personas funcionarias que tengan la condición de agentes forestales y medioambientales, así como el marco jurídico para el desempeño de las labores de policía, custodia y vigilancia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y ambiental.

Habrà que valorar la repercusión del texto estatal con el que se pretende tramitar en Andalucía, y sobre todo en lo que podría afectar a las funciones y competencias específicas de este colectivo.

El cuerpo de Agentes de Medio Ambiente contará con una plantilla prevista de 1.053 agentes, adscritos a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a los que se les reconocerá la condición de agente de la autoridad, actuando como policía administrativa especial y policía judicial genérica, tras ese proyecto que se está tramitando en el Parlamento de Andalucía.

Esto, junto con el resto de las CCAA, pudiera o no generar cierta colisión jurídica con el resto de los ordenamientos jurídicos y por tanto se debe debatir en el seno de la Conferencia.

24. Declaración de Zona de Especial Singularidad para el Campo de Gibraltar. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se ha solicitado al Estado, por parte de la Policía, de la Guardia Civil, del Servicio de Vigilancia Aduanera y de los Funcionarios de Prisiones, y en reunión con el Ministerio del Interior se ha comprometido a ello en enero de 2022, la declaración del Campo de Gibraltar como zona de especial singularidad. Esta declaración conllevaría incentivos económicos, plus vacacional, aumento de plantillas y medios y preferencia en movilidad geográfica, entre otras cuestiones.

Sobre esto, el propio Gobierno de la Nación ha expresado: "La declaración de Zona de Especial Singularidad debe con-

vertirse en una herramienta que el Ministerio del Interior debe poner en marcha para reforzar la seguridad pública allí donde sea necesario e impulsar otras medidas que den soporte a esta cuestión". Transcurridos varios meses, no se avanza en este tema, pese a que es considerado extremadamente urgente.

El pasado mes de mayo, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sacó adelante una proposición no de ley para aprobar esta zona como tal.

25. Derogar la normativa que limita el precio del alquiler de las viviendas. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022. (Debido a la actualidad política, el punto en el anterior documento se llamaba: "Rectificar el anuncio del Gobierno de España de limitar el precio del alquiler de la vivienda")

Solicitamos al Gobierno de España que no intervenga el precio del alquiler. Se trata de una medida intervencionista e ineficaz que, allí donde se ha aplicado, en algunos países y ciudades europeas, ha fracasado y ha creado el efecto contrario.

Consideramos que la solución viene de la mano de políticas que fomenten la construcción de viviendas asequibles, como está haciendo el Gobierno andaluz con tres convocatorias en marcha para la construcción de viviendas en alquiler a precio asequible, programas que lleva a cabo en colaboración con ayuntamientos, diputaciones y también promotores privados, así como el Programa Ecovivienda.

26. Bajada de impuesto o aplicación de bonificaciones fiscales para la compra de la primera vivienda

El acceso a la vivienda es uno de los derechos reconocidos por la Constitución Española, que los poderes públicos debe-

mos hacer que sea real y efectivo. En la situación actual de nuestro país, alcanza una especial dimensión la problemática de los jóvenes para que puedan acceder a la primera vivienda habitual mediante su compra. El Gobierno andaluz ha puesto en marcha el Programa Garantía Vivienda Joven para facilitar esta primera adquisición, y del que se está beneficiando un elevado número de jóvenes andaluces.

Si bien, se hace necesario que, por parte del Gobierno de España, se revisen los impuestos que gravan la compra de la primera vivienda habitual, de manera que se produzca una bajada de los tipos aplicables o un aumento de las bonificaciones, con la finalidad de favorecer, lo máximo posible, el acceso de los jóvenes a la primera vivienda.

Entre las medidas de carácter fiscal posibles, la primera de ella es reducir al 4% el IVA para la compra de primera vivienda, tanto libre como de cualquier tipo de protección, y modificar el IVA de las cesiones de suelo con derecho de superficie, permitiendo que sea el súper reducido (4%), o por lo menos el reducido (10%), lo que sería muy útil para la estrategia de puesta a disposición de suelo público para la colaboración público-privada. Una rebaja impositiva de estas características permitiría un ahorro significativo ya que, por ejemplo, para una vivienda de 300.000 euros, los impuestos a pagar pasarían de 30.000 a 12.000 euros.

No sería la primera vez que se modifica el IVA para incentivar la compra de vivienda. En agosto de 2011, cuando el mercado residencial en España aún no había tocado fondo, el Gobierno de España decidió reducir de forma temporal, hasta el 31 de diciembre, el IVA del 8% al 4% en la adquisición de vivienda nueva. Una medida, que según anunció por aquel entonces el ministro de Fomento y portavoz del Ejecutivo, José Blanco, se pretendía "reactivar el sector de la construcción" y "contribuir a la creación de empleo en el sector más perjudicado" por el paro.

Otra de las medidas es la de recuperar deducciones en el IRPF, como la de-

ducción por inversión en vivienda habitual, y también deducciones fiscales para los arrendatarios, eliminadas en 2012 y 2013. Ambas en línea con el paquete fiscal para la vivienda que ha aprobado Andalucía en la parte autonómica.

27. Derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda

Los efectos de la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, no se han hecho esperar. Su carácter intervencionista está provocando la retracción de la oferta de vivienda que, unida al gran aumento de la demanda, ha generado un incremento exponencial del precio de la vivienda, tanto en venta como en alquiler.

Este modelo establecido en la norma estatal no permite el fomento de la vivienda a precio asequible, sino todo lo contrario, por lo que es obligatorio y perentorio que el Gobierno de España proceda a su derogación. Se trata de una ley que se aprobó a espaldas de las CCAA y que hemos conseguido que el Tribunal Constitucional reconozca que invade competencias autonómicas. Es una norma ideológica, intervencionista y permisiva con la ocupación ilegal, que transmite el tanto de responsabilidad, en gran medida, a los propietarios.

28. Acometer un reparto con justicia y equidad de los fondos Next-Generation: transporte e infraestructuras de Movilidad

El reparto de los fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para transporte y movilidad, los Next Generation, para infraestructuras ha resultado insuficiente. A Andalucía apenas le han correspondido, bajo la consideración de un criterio de población, unos 180 M€, sobre los 11.200 M€ con los que cuentan estos fondos de recuperación para invertirlos en materia de transporte e infraestructuras de movilidad, según informó el Ministerio dirigido por José

Luis Ábalos. Las 17 CCAA gestionarán solo 1.010 M€, es decir, menos del 10% del total de estos fondos europeos, una cantidad ridícula.

El Gobierno de España debería haber realizado una distribución justa y equitativa en función de la representatividad y de las necesidades de las CCAA dentro del Estado. Es necesario recordar que, a finales de 2020, el Gobierno andaluz remitió al Gobierno de España 151 proyectos valorados en más de 35.000 M€ para su inclusión en los Next Generation, de los que más de 4.000 M€ eran para proyectos de transporte metropolitano y movilidad de competencia autonómica, cuatro veces más de lo que el Estado va a repartir entre las 17 CCAA.

Realizado el reparto, estamos obligados a seguir mostrando preocupación por la falta de concreción de a qué proyectos irán los 2.988 M€ que el Estado supuestamente destina a los corredores ferroviarios, dentro de nuestra comunidad andaluza, que además se encuentran en una fase muy atrasada, motivo de preocupación en la UE. Corredores Mediterráneo y Central que tienen su vértice en Algeciras, la puerta de Europa.

También le corresponde al Gobierno de España tomar importantes decisiones y esperamos indicaciones del Ministerio para poder contar con financiación de los préstamos Next Generation. A España le corresponderían casi 85.000 M€, y el Gobierno de España no ha solicitado ni un solo euro.

Con respecto a este asunto, no nos consta que se hayan activado los préstamos Next Generation, al menos en su totalidad, algo que desconocemos.

Entendemos que es una oportunidad muy importante que España no debe dejar pasar y podría emplearse para resolver definitivamente el importante déficit en infraestructuras tan necesarias en Andalucía. Otros países ya cuentan con estos préstamos como Italia, que ha solicitado 122.000 M€, Polonia (12.000 M€) y Portugal (2.700 M€).

Estamos preparados para gestionar

más fondos que hagan posibles proyectos largamente demandados en la Comunidad.

29. Analizar y revisar el mapa ferroviario andaluz

Es necesario evitar revisar el mapa ferroviario andaluz y su conexión con el resto de la península, priorizando el impulso del Corredor Mediterráneo en su tramo litoral, Almería-Granada, así como el tramo central Algeciras-Bobadilla-Antequera, la conexión ferroviaria Motril-Granada y, el Tren Litoral de la Costa del Sol hasta Estepona, entre otros, como las conexiones ferroviarias con Jaén y los problemas continuos en los servicios ferroviarios de Cercanías y Medias Distancia.

30. Solicitud de subvención al explotador por la aplicación de los descuentos en Transporte público colectivo. Pago con carácter retroactivo 2022-2024

La aplicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, ha supuesto un incremento de usuarios en el transporte público no previsto en los estudios de demanda existentes, aumentando de manera imprevista los costes del mantenimiento de dichas infraestructuras, así como los gastos de operación y explotación. Costes que no se han visto subvencionados por parte del Ministerio.

Se solicita una compensación económica para los explotadores de los sistemas de transporte afectados por esta medida.

31. Equiparación de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía con otros de España respecto a las subvenciones al transporte urbano y metropolitano. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía

al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Andalucía dispone de la Red de Consorcios Metropolitanos más amplia de toda España, con nueve Consorcios que atienden a más de 5,5 millones de habitantes. Solicitamos un tratamiento equivalente para nuestro transporte regular de viajeros por carretera (autobuses) y metros, que en la actualidad superan los 100 millones de viajeros/año.

En la actualidad, Andalucía sale perjudicada. Así, frente a los 16,6 M€ que recibimos en el programa de ayudas al transporte urbano, si se aplican los mismos criterios en que las áreas de Madrid o Barcelona, deberíamos recibir 110 M€, que cubriría también el transporte metropolitano (autobús interurbano y metro). Es decir, Andalucía recibe 4 €/habitante metropolitano (un 20 %), mientras que CCAA como Cataluña, Madrid, Valencia o Canarias reciben 20€/habitante, es decir, cinco veces más.

32. Mapa concesional de transporte estatal. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Mostramos nuestro desacuerdo con la política de desmantelamiento del transporte público promovida por el Gobierno de España y solicitamos el diálogo y consenso para aprobar un Nuevo Mapa Concesional Estatal del Transporte por Carretera. Así se reivindicó en la Conferencia Nacional de Transportes del día 6 de julio de 2022, postura que mantenemos en la actualidad.

Andalucía es una de las CCAA más afectadas, ya que supondrá la supresión de 416 rutas de autobús, cuya población atendida reside en 83 municipios, es decir, se recorta la mitad de los servicios y afecta a más de 600.000 viajeros andaluces.

El Gobierno de España no ha tenido en cuenta en este mapa concesional ni el interés público, ni el social, ni la vertebración del territorio; sólo la rentabilidad económica, siendo un mazazo al desarrollo de

la España vaciada. La Junta de Andalucía está abierta al diálogo para definir un mapa concesional coherente y coordinado con el diseño de un mapa concesional andaluz, pero no a costa de perjudicar y debilitar la viabilidad de los servicios de transporte público actuales, y en detrimento, por tanto, de la atención a las necesidades de movilidad de los andaluces.

33. Bonificación al transporte. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se reclama al Gobierno de España información y anticipación suficiente en cuanto a la posible continuidad de este tipo de ayudas, no pudiendo improvisar la medida aprobándola dos días antes de que acabe el año, sin posibilidad de planificar y gestionar tanto técnica como presupuestariamente y con un mínimo de margen de tiempo su aplicación.

Se critica la falta de análisis sobre el efecto que este tipo de medidas iba a tener, y de hecho ha tenido, en la demanda, y las consecuencias que ello ha derivado en cuanto a costes adicionales de los operadores y explotadoras, tanto en el mantenimiento de infraestructuras, material móvil, así como otros gastos de gestión y explotación. Se reclaman ayudas directas al sector para compensar a los operadores y explotadores de los distintos sistemas de transporte afectados por la medida.

34. Requerimiento a SEPES del cumplimiento del convenio con AVRA para el desarrollo de la actuación de suelo residencial La Florida, en El Puerto de Santa María (Cádiz)

AVRA ha vuelto a requerir a SEPES que cumpla el convenio del 2009 por el que adquirió el 50% de la participación de AVRA en el sector, comprometiéndose a pagar parte del precio con las obras de urbanización.

Desde el 2011 no se celebra comisión de seguimiento del convenio, por lo que AVRA ha instado a SEPES a comparecer en dicha comisión e informar sobre planes y plazos de ejecución de las obras, así como a cumplir con los compromisos económicos adquiridos.

35. Ausencia de consenso en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La norma se aprobó sin la debida participación de Andalucía, entre otras CCAA, en su desarrollo, y a las que corresponde su implantación.

Ya solicitamos participar en su desarrollo reglamentario, no produciéndose. Además, una parte muy importante de la normativa, como son los Reales Decretos de Currículo, se han publicado muy tarde (entre febrero y abril de 2022).

Las CCAA no sólo no han participado, sino que se han visto obligadas a tener que desarrollar la normativa autonómica (Decreto y Orden) en cuestión de meses, y a tener que publicar normativa de menor rango (Instrucciones) para poder cumplir el calendario en el curso 22/23.

Esta forma de trabajo no respeta los mínimos principios de coordinación institucional y ofrece una tremenda inseguridad jurídica.

Además, por otro lado, quedan pendientes cuestiones relativas a la financiación de las medidas propuestas por la LOMLOE, como las relativas a la atención a la diversidad y la lucha contra el abandono y el fracaso escolar.

Por último, resaltar que el respeto a la red de centros privados concertados es un requerimiento, dado que, para Andalucía, es complementaria y no subsidiaria, y su alumnado debe tener los mismos recursos que los de la red pública.

36. Fondo para avanzar en la gratuidad de la educación de 0 a 3 años. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Pedimos que se realicen las transferencias oportunas para la implantación gratuita de la escolarización de 0 a 3 años, máxime después de no haber permitido la utilización de los 112 M€ del MRR para bonificar a las familias andaluzas, a pesar de haberlo pedido reiteradamente.

No es razonable pedir que se creen en Andalucía 12.000 nuevas plazas cuando la realidad es que sobran más de 20.000. El Gobierno de la Nación sí ha dado solución a la demanda específica que le viene bien al País Vasco y, sin embargo, sigue sin acceder a que Andalucía pueda acceder a estos fondos para avanzar en la gratuidad del 0-3, lo que ha provocado la devolución de los fondos.

Seguimos insistiendo en la necesidad de que el Gobierno de la Nación nos ayude a avanzar en la implantación gratuita de la escolarización de 0 a 3 años.

37. Profesores técnicos de Formación Profesional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Andalucía ha pedido al Ministerio de Educación y Formación Profesional que prorrogue hasta enero de 2026 la fecha límite para que el personal interino del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP pueda acreditar la titulación exigida para el desempeño del puesto.

Igualmente, es necesario que se garantice financiación adicional para que las CCAA puedan afrontar esta integración con las máximas garantías. Así, ha recordado que la diferencia retributiva va con efectos retroactivos debido al retraso por parte del Gobierno Central a la hora de poner en marcha el Real Decreto que desarrolla la integración de este profesorado. El importe estimado de la misma es de unos 24 M€.

38. Cumplimiento del anuncio del Presidente del Gobierno de un plan de maestros de refuerzo de Lengua y Matemáticas

Los planes presentados por el Ministerio y los fondos transferidos son claramente insuficientes. Una cuantía muy exigua para un objetivo tan ambicioso como revertir los resultados PISA.

39. Nueva Ley Orgánica de Formación Profesional (LO 3/2022)

Esta Ley crea un número pendiente de definir de puestos docentes, coordinaciones, orientadores, tutores, etc., que tendrá un impacto económico por determinar, pero considerable en las arcas autonómicas. Los Reales Decretos parten del mismo planteamiento de la administración del Gobierno Central: no incorporan memoria económica, por cuanto aducen que deben ser las CCAA las que asuman todos los costes. De momento, desde Andalucía, sólo para este curso, hemos tenido que ampliar en más de 22 M€ al año, financiándolos a pulmón.

40. Creación de un Plan para la Climatización de los centros educativos

Acorde con la promesa que hizo la Ministra de Educación y Formación Profesional correspondientes al Plan de Climatización para centros educativos por valor de 200 M€ para toda España que prometió en agosto del 2022 en una visita a Andalucía. (Solo en Andalucía hemos invertido más de 140 M€).

41. Simplificar la Gestión del alta en la Seguridad Social del alumnado en prácticas de la Formación Profesional y Bonificación al 100% de la cuota de SS

La Junta ha asumido el coste y la gestión de las altas y las bajas de todo el alumnado durante el primer semestre del año 2024,

lo cual ha supuesto unos 3,2 M€. Este curso será mucho más caro, porque afectará a cerca de 170.000 alumnos (en el 23/24 fue sólo de 43.873). Una medida especialmente perjudicial tras el cambio normativo de FP y el paso a la dual, dada la red de empresas existente en Andalucía, que está formada por pymes que no pueden asumir estas responsabilidades.

42. EBAU común en España

Desde Andalucía, somos partidarios de una prueba común que sea más homogénea para todo el alumnado, con independencia de su lugar de estudio y en la que se puedan aplicar criterios similares en cuanto a la corrección o al nivel de dificultad de los exámenes. También habría posibilidad de unificar criterios en cuanto a las fechas. La cuestión de las fechas es muy importante porque permite a todos optar en las mismas condiciones a los grados de otras CCAA. También sería importante armonizar las fechas de preinscripción y matrícula.

43. Política Agrícola Común (PAC). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

En 2023 comenzó a aplicarse la reforma de la PAC de 2021, por lo que ya llevamos dos campañas de ejecución de la nueva política.

La reforma se ha caracterizado por una reducción del presupuesto destinado a la PAC y un aumento importante de los requisitos para cobrar las ayudas que, unido a otras circunstancias, como el elevado precio de los insumos agrarios, ha provocado un descontento generalizado de agricultores y ganaderos en la Unión Europea.

A esto hay que añadir un modelo de ayudas directas en España que claramente ha perjudicado a Andalucía, con unas pérdidas anuales que con los datos previos de que disponemos estarán próximas a 115 M€ anuales, lo que supone 575 M€ en el marco de 5 años. Por tanto, consideramos

que Andalucía ha sido la gran perjudicada, en comparación con el resto de las CCAA, con diferencia.

Desde la Junta de Andalucía se han propuesto modelos alternativos, consensuados con las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas andaluzas, que evitarían estas pérdidas y permitirían adaptar los requisitos de las ayudas a nuestros sistemas agrarios.

Tras dos años de aplicación del modelo español de la PAC, solicitamos una revisión profunda del Plan Estratégico de la PAC de nuestro país en 2025, que permita corregir las deficiencias detectadas y evitar mayores pérdidas de fondos para Andalucía hasta 2027.

Asimismo, sería necesaria la realización de un estudio territorial y sectorial en el que se analice el impacto real que está teniendo el PE PAC en el nivel de ayuda y de renta de los agricultores y ganaderos.

Por otra parte, a finales de año comenzará el debate europeo sobre el nuevo modelo de la PAC a partir de 2028. Resulta fundamental que esta PAC permita garantizar la seguridad alimentaria europea y la competitividad del sector permitiendo suministrar a los ciudadanos europeos unos productos seguros, sostenibles y de elevada calidad y a precios razonables y estables, al mismo tiempo que se protege a los productores.

A este respecto, es necesario que la posición de España en los debates este consensuada con las CCAA, dado que son las que ostentan las competencias exclusivas en la materia, y que no ocurra de nuevo como en el anterior proceso de negociaciones de la reforma de la PAC.

Desde Andalucía entendemos que es fundamental estabilizar los mercados agrarios y reforzar la posición del sector primario en la cadena de valor. Asimismo, la PAC debe disponer de fondos suficientes, que deben centrarse en su función de producción de alimentos. Otros objetivos como la mayor protección del medio ambiente o la calidad de vida en las zonas rurales deben afrontarse con fondos adicionales. Y para conseguir estos objetivos

es necesario que la política agraria cuente con un presupuesto acorde con los retos planteados.

La futura PAC debe prestar un apoyo adicional a aquellos territorios más afectados por las consecuencias del cambio climático.

44. Centro Estatal de Salud Pública. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El Gobierno de España ha estimado que la ubicación de esta nueva institución de Salud Pública estará sujeta al proceso de descentralización de los órganos e instituciones del Estado.

Consideramos que Andalucía acredita conocimiento y situación geográfica con una especial sensibilidad a los futuros retos de la salud Pública como para ser ubicación de una institución de estas características y relevancia.

45. Médicos Internos Residentes (MIR). Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Solicitamos que las iniciativas estratégicas de nuestra comunidad en la mejora de la calidad en la formación de los MIR se vean apoyadas y amparadas por los recursos que son competencia del Gobierno, especialmente:

- » El aumento en la agilidad y eficiencia de resolución en las nuevas acreditaciones de plazas MIR.
- » La renovación y flexibilización de criterios de acreditación, principal cuello de botella de este procedimiento, de forma que se maximicen las incorporaciones en el plazo más reducido.
- » La puesta en marcha de un sistema de auditorías que permita una coordinación y homogeneización del seguimiento de la calidad docente de la formación MIR.

46. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Con el objetivo de impulsar este órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los servicios de salud, entre ellos y con la Administración del Estado, insistimos en que es preciso dotarse de un reglamento para que las CCAA puedan ejercer sus competencias.

47. Asistencia sanitaria e Instituciones Penitenciarias.

Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El 7 de febrero de 2022 se celebró la última reunión del grupo técnico entre la Consejería de Salud y Familias, SAS y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias (IIPP).

Los asuntos que siguen centrando nuestra atención son:

» La deuda pendiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP) con la Junta de Andalucía: 23,64 M€ desde 2015 (incluidos intereses y recargos).

Desde la SGIIPP alegan que, aunque tienen intención de efectuar el pago de la deuda reconocida, reparo de su intervención que hasta la fecha no han justificado por escrito.

Dadas las discrepancias y problemas, se retomó la actividad de un grupo de trabajo, encaminado a aclarar la cuantificación de la deuda reconocida y la forma de pago.

Para no incrementar la deuda, se está trabajando para culminar con la firma un nuevo convenio que lo regule y establezca una cantidad per cápita que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

abonarían anualmente a la Junta de Andalucía.

» Se sigue planteando suscribir un nuevo convenio en materia sanitaria entre la Secretaría General de IIPP y la Consejería de Salud y Familias, que dé soporte legal a todas las actuaciones sanitarias que se están haciendo y fije una cantidad económica anual.

El ámbito de aplicación del convenio propuesto afecta a las áreas de:

- » Salud Pública.
- » Pruebas y exploraciones complementarias (incluye la actividad asistencial).
- » Consulta de especialidades.
- » Telemedicina y acceso a Historia Clínica Digital del SAS
- » Reserva de camas en los Hospitales del SAS para los Ingresos Procedentes
- » Intervención en Drogodependencias
- » Farmacia
- » Salud Mental
- » Protección radiológica y seguimiento de exposiciones

Desde febrero de 2020, cuando se remitió al Ministerio el borrador de dicho convenio con algunas modificaciones para su revisión, se han mantenido varias reuniones tanto del grupo técnico como del subgrupo dedicado al estudio de la deuda, siendo la última en febrero de 2022, en la que se adquirieron diferentes compromisos por cada una de las partes y en conjunto.

» Transferencias de la Sanidad Penitenciaria a la Junta de Andalucía: seguimos reclamando asumir las transferencias de sanidad penitenciaria, referidas a la asistencia primaria que hoy se presta con recursos propios de la Secretaría General de IIPP.

La Sanidad Penitenciaria se encuentra transferida en CCAA como Cataluña (1983) y País Vasco (2011), además de en Navarra.

48. Fondo extraordinario COVID y distribución justa

El reparto del fondo COVID del año 2020 se realizó bajo unos criterios unilateralmente

fijados por el Ministerio de Hacienda que perjudicaron manifiestamente a Andalucía, al asignarle casi 600 M€ menos de lo que hubiese resultado de aplicar un reparto por población ajustada tal y como el que se utilizó para el año 2021.

En la regulación dada por el Real Decreto 22/2020 de este fondo de 16.000 M€ se fijaron unos criterios unilaterales, distintos a los consensuados en las primeras conferencias sectoriales de sanidad. El resultado para Andalucía fue negativo.

Andalucía recibió por el Fondo COVID de 2020 la cantidad de 2.199 M€, el 13,7% del total, pese a contar con el 18% de la población; de esta forma el reparto por andaluz es de 261 €, cuando la media de España se eleva a 340 € por habitante. El agravio es manifiesto.

En el reparto del Fondo COVID de 2021, en cambio, desde el Ministerio se ha fijado un reparto por población ajustada, y por tanto de los 13.486 M€ se le asigna a Andalucía 2.357 M€, realizando un reparto equitativo para todas las CCAA. Si en 2020 el Ministerio hubiese aplicado este criterio, Andalucía habría obtenido 597 M€ más de los que fueron asignados.

Por tanto, en el reparto del Fondo COVID de 2021 no se agravia a Andalucía, pero tampoco corrige o compensa el agravio del reparto del Fondo 2020.

49. Principal reclamación con impacto económico (inversión sanitaria per cápita)

La inversión per cápita en sanidad es fundamental para garantizar un sistema de salud accesible y de calidad para todos los ciudadanos. Este indicador mide cuánto dinero se destina a la atención sanitaria por persona en un país, reflejando el compromiso del Gobierno y las instituciones con la salud pública. Una adecuada inversión per cápita asegura que los hospitales, centros de salud y personal médico cuenten con los recursos necesarios para proporcionar atención oportuna y efectiva.

Cuando la inversión es insuficiente, el sistema de salud se ve sobrecargado,

afectando a la calidad del servicio, aumentando los tiempos de espera y limitando el acceso a tratamientos y medicamentos esenciales. Además, una baja inversión puede derivar en la falta de innovación tecnológica y de infraestructura, perjudicando tanto la prevención como el tratamiento de enfermedades.

Por otro lado, una inversión adecuada reduce las desigualdades en salud, permitiendo que tanto zonas urbanas como rurales reciban atención de calidad. También contribuye a la detección temprana de enfermedades, lo que disminuye los costos a largo plazo y mejora la esperanza de vida.

En resumen, la inversión per cápita en sanidad es crucial para promover un sistema de salud robusto, equitativo y sostenible, que responda a las necesidades de la población y contribuya al bienestar general.

»Con respecto a gasto previsto

Datos publicados por el Ministerio de Hacienda a partir de los gastos consolidados en los presupuestos de cada comunidad autónoma.

Gasto sanitario por habitante	2018	2023
Andalucía	1.155€	1.590€
Media CC.AA.	1.300€	1.630€
Diferencia	-145€	-40€

»Con respecto a gasto consolidado

Gasto consolidado publicado en el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2019 y 2023, referente a datos de 2018 y 2021.

Gasto sanitario por habitante	2018	2021
Andalucía	1.212 €	1.486 €
Media CC.AA.	1.585 €	1.796 €
Diferencia	-273 €	-310 €

50. Pesca. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Seguimos reclamando al Gobierno de España más fondos europeos, en concreto del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y

de Acuicultura (FEMPA), para seguir ayudando al sector, con la modernización de la flota o impulsando el relevo generacional.

También exigimos la actualización de los planes de gestión de las distintas modalidades de pesca, un plan definitivo de paralización, dotación de financiación y medidas concretas al plan de control del alga asiática y la defensa de una cuota de captura del atún rojo para la flota artesanal de manera provisional (en época de abundancia).

Defendemos el peso de la actividad pesquera para la economía andaluza: más de 23.000 familias dependen directamente del sector de la pesca y, actualmente, Andalucía cuenta con una flota de más de 1.430 barcos, de los cuales, más de mil son de pesca artesanal.

51. Inseguridad jurídica en la tramitación de los expedientes de concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre

Hay un ordenamiento jurídico básico estatal vigente que regula la adjudicación por concurso de los chiringuitos como opcional y, sin embargo, el Ministerio en sus informes preceptivos informa desfavorablemente porque no queda garantizada la libre concurrencia.

Se ha recibido por diferentes medios, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, información sobre un procedimiento abierto contra el Reino de España por parte de la Comisión Europea por incumplimiento de la directiva de servicios referente a la Ley de Costas. Este procedimiento de infracción afecta a las actividades lucrativas cuya concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre corresponde a la Junta de Andalucía tras el traspaso de competencias en 2011, informando desde la Dirección General de la Costa y el Mar, en su informe preceptivo, “que no se puede otorgar una concesión por un procedimiento en el que no quede garantizada la libre competencia en los términos establecidos en la directiva de servicios”.

Sin embargo, no se han trasladado desde dicho Ministerio instrucciones oficiales sobre cómo proceder con los numerosos expedientes de concesión en tramitación de actividades lucrativas, en especial chiringuitos, ni se ha llevado una modificación de la ley básica de costas y su reglamento de desarrollo, ya que el régimen jurídico vigente en España actualmente en materia de concesiones sobre el dominio público marítimo-terrestre no obliga a la convocatoria de un concurso para su otorgamiento.

Reclamamos, puesto que como Administración competente tenemos la obligación de resolver y aplicar la normativa vigente, comunicación oficial sobre el estado del procedimiento de infracción abierto contra el Reino de España y de los compromisos adquiridos por nuestro país en dicho procedimiento y del trámite de modificación de la normativa en materia de costas en consecuencia, así como pronunciamiento oficial y jurídicamente válido sobre cómo aplicar la directiva de servicios en tanto se modifica la normativa de costas en los expedientes afectados actualmente en tramitación.

52. Cambio de criterios en el reparto de Fondos Next en materia de residuos

El Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico viene gestionando la distribución de 896,6 M€ de los fondos Next Generation para la mejora de la implementación de infraestructuras en materia de residuos en el ámbito municipal, a través de diversos repartos de fondos en diferentes conferencias sectoriales. Andalucía ha sido beneficiaria de 149 M€, lo que ha supuesto un 16% del total de fondos repartidos.

Los criterios de reparto empleados por el Ministerio han ido cambiando en las sucesivas conferencias sectoriales, pasando a corresponder a Andalucía en base a su población, generación de residuos y distancia a objetivos de cumplimiento de un 19.1% en las dos primeras conferencias sectoriales, a un 11,67% en el último repar-

to de fondos provenientes de la adenda al plan NG.

La modificación de los criterios de reparto ha perjudicado seriamente a Andalucía, al no haberse aplicado los mismos en criterios técnicos basados en la población o la generación de residuos. Esto ha supuesto una pérdida de casi 25 M€ en el último reparto de la adenda para inversiones en materia de residuos.

53. Necesidad de modificación de la Ley de Vías Pecuarias

Es necesario, por su condición de dominio público y por ende competencia exclusiva del Estado, modificar la Ley de Vías Pecuarias de cara a lo siguiente:

- Simplificación de los procedimientos administrativos.
- Resolver por ley la problemática de las vías pecuarias a su paso por los núcleos urbanos.
- Flexibilizar los requisitos para la modificación de los trazados, más allá del interés público y social.
- Regular el régimen a aplicar a los terrenos sobrantes del dominio público (actualmente no considerado en la legislación del 1995).
- Ampliar los requisitos de las ocupaciones en terrenos de VP, como vía de regularización del alto grado de ocupación del dominio público, sin que obligadamente respondan al interés general, lo cual imposibilita muchas actividades compatibles con el mantenimiento de la funcionalidad de la red de vías pecuarias.
- Posibilitar la mutación demanial externa, sin necesidad de una desafectación previa y deslinde.

La ley actual está limitando y paralizando el desarrollo e implantación de inversiones estratégicas en Andalucía, sin que este Gobierno pueda hacer nada, ya que no podemos ir en contra de la legislación básica estatal.

54. Actuaciones en la costa

- Acondicionamiento de la Playa del Toyo,

petición que nunca ha sido atendida, muy necesaria al encontrarse a las puertas del Parque Natural de Cabo de Gata.

»Playa de Balerna, se necesita de una solución urgente y definitiva que evite la regresión de la playa en este núcleo costero, prácticamente desaparecida.

»Perímetro exterior de las salinas Bahía de Cádiz. Existe una falta de apuesta por el Parque Natural Bahía de Cádiz, y debe ser considerado ámbito preferente en el Marco del Plan Nacional de Humedades 2030 y en la estrategia para la protección costera frente al cambio climático.

»Regeneración de la Playa de La Janda, regenerar las playas de la zona fundamental para su mantenimiento y la pérdida de arena y sistema dunar.

»Espigones del litoral granadino, construcción de escolleras en la costa granadina, con el fin de proteger sus playas de los daños provocados por los temporales. De las 14 actuaciones previstas, solo la de Motril ha sido licitada, mientras que las demás siguen pendientes.

»Restauración de la Playa de El Portil en toda la línea de costa desde Punta Umbría-Cartaya.

»Inicio de las obras del espigón de la Playa de La Antilla.

»Estabilización de playas: pendientes desde hace cinco años proyectos en Marbella, Mijas y finalizar la protección de Torrox.

55. Sigue sin existir un sistema de cogobernanza que permita a las CCAA participar en el diseño de las políticas activas de empleo

Las competencias en políticas de empleo tienen un reparto competencial claro en el que debe primar la colaboración institucional. Sin embargo, esta no se produce por parte del gobierno de la Nación que no escucha a las CCAA en su diseño e implementación, lo que, además de faltar a los principios de cogobernanza tratando a las CCAA como meros gestores, afecta además a la propia eficacia de las medidas al no tenerse en cuenta las peculiaridades territoriales.

Tuvimos un ejemplo en el RDL 5/2021, en cuyo contenido no se habían tenido en cuenta en ningún momento las necesidades reales de las empresas y las personas trabajadoras autónomas, así como las posibilidades de las CCAA de gestionar las ayudas con un mínimo de eficacia y con un coste administrativo razonable. Igual ha ocurrido con los fondos MRR destinados a empleo, en cuyo diseño no se ha contado en absoluto con las CCAA. De aquí que se solicite la necesaria participación en las políticas de empleo que se apliquen en Andalucía.

56. Reclamación de financiación para Universidad e Investigación

Desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Andalucía reclama que el Gobierno de España cumpla con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) e incremente la financiación destinada al sistema público universitario, con el objetivo de alcanzar el 1% del Producto Interior Bruto. Andalucía propone que el Estado, para cumplir con este mandato legal, aporte 500M€ anuales al sistema público universitario.

Exigimos un trato de igualdad para todas las comunidades autónomas, dado el agravio que estableció el Estado entre Cataluña y el resto de los territorios del conjunto nacional en el año 2023 con la firma de un acuerdo entre ERC y el PSOE en el que el Estado singulariza solo para Cataluña partidas para proyectos de investigación. Andalucía propone que el Estado aporte 500M€ anuales para el desarrollo de la I+D por parte de las universidades y de otros agentes públicos del sistema de I+D+i de carácter autonómico.

57. Financiación campus Ceuta y Melilla

Desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación garantizamos la financiación de los campus de Ceuta y Melilla a través de la Universidad de Granada dentro de nuestro compromiso con

nuestras universidades públicas, si bien reclamamos que el Estado, como Administración competente, asuma la financiación de estos campus.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se recogía un importe de 9,08M€ para sufragar ambas infraestructuras universitarias. Dicho importe, según las estimaciones presupuestarias de la propia universidad, no alcanzó la mitad de los gastos previstos para la financiación de ambos campus, que se situaron en 23,6M€.

Esto significa que la UGR, a través de su presupuesto, financiado en más del 70% por el presupuesto de la comunidad, tiene que afrontar el resto de los gastos no financiados por el Estado para garantizar el mantenimiento de los campus.

58. Plazas de ayudante doctor

El Gobierno de España anunció que financiaría con 150M€ anuales un total de 3.400 plazas de profesor ayudante doctor, unas 400 en el caso de Andalucía, en las universidades públicas de España a partir del próximo curso 2024-2025 y durante los seis años de duración de esta modalidad de contrato. Un nutrido grupo de comunidades autónomas trasladamos una alternativa: asumir el coste de la estabilización de las plazas de ayudante doctor por parte de las propias comunidades una vez finalizados los contratos.

El Gobierno de España se ha empeñado en crear desigualdades también en la universidad. A Andalucía, que es el primer sistema universitario público de España, le corresponden 470 plazas de ese programa, mientras que a Cataluña le corresponden un 34% más.

Exigimos que la financiación que se establezca en los próximos Presupuestos Generales del Estado para cada territorio sea acorde al peso que tengan los sistemas que tengan los sistemas universitarios y de I+D+i.

59. Petición de Distrito Único para carreras universitarias con alta demanda

Desde Andalucía hacemos un llamamiento a favor de un distrito único, real, a nivel español, para carreras universitarias muy demandadas, como el caso de Medicina, para que los estudiantes interesados en cursarlas hagan una única solicitud, y que la distribución de plazas se haga en un único proceso.

60. Colaboración con CEDETEx

Desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación solicitamos colaborar con el Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación de Jaén (CETEDEx), una iniciativa vinculada a sectores tan importantes como la inteligencia artificial y la Defensa, que constituye un proyecto de Estado y en el que todas las instituciones tienen mucho que aportar. Hemos realizado un ofrecimiento por escrito a la Secretaría de Estado de Defensa para el que, por el momento, no hemos tenido respuesta.

61. Celebración cumbre España-Portugal en Andalucía. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se ha manifestado el interés de albergar en Andalucía la cumbre bilateral anual España-Portugal. Somos una de las cuatro CCAA fronterizas con Portugal donde no se ha realizado una cumbre desde 1990. La organización cada año le corresponde a uno de los dos países. En el año 2022 se encargó de ello Portugal, y en el 2023, correspondiendo hacerlo a España, se celebró en Lanzarote.

Igualmente, como ocurría en el pasado, se entiende que procede retornar la presencia de los presidentes de CCAA fronterizas en las cumbres bilaterales, habida la importancia de las relaciones de cooperación transfronteriza a nivel de regiones de uno y otro lado.

62. Asignación de un PERTE al sector del turismo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Es necesario un PERTE específico para este sector por haber sido el más castigado en la pandemia y por la crisis producida, y más ante el horizonte incierto que se avecina en plena evolución de recuperación.

63. Apoyo al sector turístico a través de la reducción del IVA. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se trata de una medida acometida por otros países europeos, considerando necesario la reducción del tipo impositivo del 21% al 4 o 5%, lo que contribuiría a impulsar la competitividad del turismo en Andalucía.

64. Estado de las relaciones España-Marruecos y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo como canal de diálogo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Desde Andalucía, hemos visto con gran preocupación las dificultades de las relaciones España-Marruecos, dadas las relaciones de buena vecindad que han de existir entre ambos países. Nos intranquiliza en este momento que el Gobierno de España no haya atendido las sucesivas peticiones de la Junta de Andalucía en relación a los fondos europeos para cooperación transfronteriza España-Marruecos (que afectan especialmente a Andalucía y Canarias), cuyo programa debería haber sido ya aprobado por la Comisión Europea y que, en estos momentos, está en serio riesgo de no materializarse.

Consideramos que la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo puede jugar

un destacado papel en las relaciones España-Marruecos, más aún cuando el Gobierno de España se ha incorporado a su patronato.

65. Brexit-Campo de Gibraltar. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La Junta de Andalucía no ha tenido acceso a las propuestas realizadas por España, y tampoco al posicionamiento formal de Reino Unido sobre las mismas.

Las cuestiones ligadas a las relaciones futuras con Gibraltar, en lo que al BREXIT se refiere, están ligadas a la negociación de la UE y el Reino Unido. El Gobierno de España ha optado por una negociación pragmática, encapsulando la cuestión de la soberanía, de cara a centrarse en los problemas económicos y sociales de la zona. Se ha de diseñar un marco estratégico que posibilite la mejora de la zona del Campo de Gibraltar, abundando en la puesta en valor de su importancia geoestratégica y teniendo presente la implicación de la Administración Central a través del establecimiento de un régimen fiscal especial para el Campo de Gibraltar.

Las negociaciones están siendo realizadas con total falta de transparencia e información a las administraciones territoriales afectadas.

►El proceso de negociación se aceleró en la primavera de 2024 con la finalidad de intentar lograr un acuerdo antes de la celebración de las elecciones británicas y de las elecciones al Parlamento Europeo.

►Una vez finalizados los procesos electorales tanto en el Reino Unido como en la Unión Europea, el proceso negociador parece no haberse retomado ya que el nuevo ejecutivo británico, según prensa, está familiarizándose con el expediente.

►No obstante, sí ha habido encuentros informales entre autoridades españolas y autoridades británicas con ocasión de la cumbre de la OTAN en Washington el pasado 11 de julio y de la cumbre de la Comu-

nidad Política Europea celebrada el 18 de julio de 2024 en Woodstock (Reino Unido).

No se ha tenido acceso al borrador de acuerdo que hay sobre la mesa en este momento. La única información disponible sobre la propuesta realizada por las autoridades españolas y europeas al Reino Unido en noviembre de 2022 es la disponible en el portal web de la Moncloa. No obstante, se desconoce la evolución posterior de dicha propuesta en el marco de las negociaciones.

66. Memorándum (MOU) en materia de Medio Ambiente dentro de las negociaciones España-Reino Unido con motivo del Brexit y consecuencias para la zona. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La Junta de Andalucía no ha participado tampoco en el proceso de negociación de los cuatro memorandos de entendimiento (medio ambiente, cooperación policial y aduanera, temas fiscales y tabaco que se celebraron en noviembre de 2018).

Este memorándum comportaría una especie de comisión bipartita centrada en buscar soluciones a los diferentes aspectos medioambientales en la zona, tales como bunkering, residuos, rellenos o barcos científicos.

Se plantea que en los temas sin posibilidad de entendimiento en la comisión se pueda elevar al órgano de gobernanza del acuerdo de relación futura con Gibraltar que debe negociarse y celebrarse entre el Reino Unido y la UE. Existen dos temas de relevancia para el Gobierno de España circunscritos a este instrumento que afectan a Andalucía como autoridad con competencia en la materia, que son:

- » La evaluación del impacto transfronterizo de determinadas operaciones o proyectos. Consideramos que se podría establecer un sistema parecido al existente en Portugal.
- » Residuos sólidos. Entendemos que, tras la retirada del Reino Unido de la UE, en

aplicación del Convenio de Basilea, es el Ministerio el que debe otorgar los permisos pertinentes para el traslado de residuos a España desde el peñón para su tratamiento, ya que es el competente.

67. Regulación de viviendas de uso turístico

La ley estatal por el derecho a la vivienda no aborda, directa ni indirectamente, la regulación de las viviendas de uso turístico, alquileres vacacionales o figuras similares. Debemos tener en cuenta que:

» Por un lado, una de las medidas intervencionistas es topar el precio del alquiler: La regulación del precio de los alquileres, además de ser un ataque a la propiedad privada y de plantear problemas de inseguridad jurídica, lo que está favoreciendo es el alquiler turístico de las viviendas, para el cual no va a existir este tope.

» Por otro lado, se castiga el alquiler residencial de larga duración: la hiperprotección al inquilino va a disuadir al arrendador, y ello va a volver a favorecer el alquiler con fines turísticos.

Venimos solicitando desde diciembre de 2022 que se convoque una conferencia multisectorial con presencia también del ministro de Industria y Turismo y de los titulares de Turismo de los diferentes gobiernos autonómicos, si verdaderamente se quiere avanzar y buscar puntos de encuentro en la regulación de las viviendas de uso turístico a nivel estatal.

68. Tasa turística

Es innegable que los ayuntamientos necesitan más recursos y los ciudadanos más facilidades para acceder a la vivienda. De nada sirve implantar un impuesto si desde el Gobierno Central no se activan medidas que promuevan la construcción de viviendas. Este Gobierno se caracteriza por el diálogo y consenso con el sector, por lo que tenemos que contar con todos los intervinientes. Por ello, tras la reunión mantenida con la Confederación de Empresarios de Andalucía y la Federación An-

daluz de Municipios para abordar la implantación de una tasa turística, todas las partes coincidimos en que es necesario abordar la situación del turismo en Andalucía, para avanzar hacia el desarrollo sostenible y equilibrado de la industria. Este observatorio analizará en diferentes grupos de trabajo el impacto del turismo en los municipios. La imposición de cualquier tipo de impuesto no resuelve el problema de la vivienda.

69. Nuevo modelo turístico en el ámbito de sus competencias

Es necesario reflexionar y actuar sobre el modelo turístico en el ámbito de las competencias del Gobierno central, lo que nos ayudaría a todos los territorios a ejercer con mayor productividad y eficiencia las nuestras.

El cogobierno con las industrias es imprescindible para una correcta configuración y desarrollo de la oferta y para un adecuado y sostenible plan estratégico de promoción de los destinos.

Turespaña mantiene casi intacto el modelo con el que se creó en 1985, casi 40 años después, y tras trasladar el Estado a los territorios las principales competencias en materia turística, mantenemos un Instituto desfasado, rígido y con cada vez menos recursos para el desarrollo de sus funciones de promoción. Trabaja sin una estrategia coordinada con las CCAA, sin un presupuesto adecuado a un destino líder mundial en la industria del viaje y sin un programa de ejecución de fondos europeos (FEDER) que nos permita promover políticas conjuntas.

A modo de ejemplo, en el 2012 el presupuesto de promoción ascendía a 70 millones euros, y en el 2022 a 30 millones de euros.

Estamos convencidos de que no se puede desarrollar la promoción de un destino dando la espalda a la industria y a los agentes sociales que lo conforman y creemos que una coordinación territorial en materia de promoción turística consensuada con la industria tendría como consecuencia unas políticas de promoción y marke-

ting del turismo de España y de Andalucía productivas, inteligentes y eficaces.

70. CARUE (Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea)

En febrero de 2024, el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa remitió una carta al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, D. Angel Víctor Torres Pérez, con objeto de que convoque con carácter inmediato la 66ª reunión de la CARUE, con un único punto del orden del día: "Balance de la participación de las CCAA en la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023" (ya que no se ha implicado a las CCAA por parte de la Presidencia del Gobierno en las prioridades y en los trabajos y reuniones realizados con motivo de la presidencia española referida).

El artículo 9 del reglamento de la CARUE prevé que "el Pleno de la Conferencia se reunirá, como mínimo, una vez al año. A iniciativa de su Presidente o de siete de sus miembros, el Pleno se reunirá además en todas aquellas ocasiones en que se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones".

La última reunión tuvo lugar el 29 de julio de 2022, no habiéndose reunido durante todo el año 2023.

En la reunión del 2022 había un único punto en el orden del día relativo a la "Presentación de los preparativos para la celebración de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023". En dicho punto se resaltó de forma especial la colaboración necesaria de las CCAA y la distribución de las reuniones de la Presidencia en todo el territorio nacional.

71. Plan de apoyo al sector aeroespacial. Especial incidencia en dar un futuro claro para la FAL de A400M y C295 de Sevilla con el nuevo avión de carga media. Incluido en las

reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La industria aeroespacial es clave para Andalucía, tal y como avalan los datos que la reflejan: más de 147 empresas, con una facturación agregada de 2.743 M€ y generan más de 14.440 empleos directos.

Seguimos reclamando el refuerzo de la carga de trabajo de Airbus y el compromiso del Gobierno de España con este sector y con Andalucía.

Resaltar que la única planta de producción que Airbus desmantela actualmente se sitúa en España, en Puerto Real (Cádiz), con el consiguiente deterioro del ecosistema aeroespacial del país frente a otros socios europeos de la multinacional. En todo este proceso, la Junta de Andalucía ha mantenido una actitud de lealtad con el Gobierno de España para encontrar la solución más efectiva para mantener la actividad industrial en nuestra región.

Consumado el cierre de Puerto Real, preocupa especialmente el refuerzo de la actividad industrial de la FAL (línea de montaje) de Airbus en Sevilla, de la que dependen 6.000 empleos directos e indirectos. En el primer trimestre de 2025 se tomarán decisiones importantes sobre el futuro industrial de esta planta cuyos trabajos se centran en gran medida en el programa A400M; cuyo horizonte ya es limitado.

Aunque España encargó a Airbus al inicio del programa un pedido de 27 aviones, el Ejército del Aire cuenta con una flota de 17. Reclamamos al Ministerio de Defensa que programe y acelere la entrega de las 10 naves pendientes para garantizar la carga de trabajo en Sevilla.

Por otro lado, España debería mantener el liderazgo en la línea de aviones de transporte y consideramos que Sevilla debería ser la sede natural de la FAL para el Futuro Avión de Carga Táctica de Tamaño Medio (FMTC), sin perjuicio de que se sigan reforzando o alargando los programas A400M, C295, Eurofighter u otros.

72. Hidrógeno Verde. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha dejado a Huelva fuera del reparto de 794M€ en ayudas del PERTE a proyectos de Hidrógeno Verde anunciados el pasado mes de julio, pese a contar con la calificación como Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI), poniendo en riesgo una inversión de 1.150 M€ y la creación de 3.600 puestos de trabajo en la provincia de Huelva (proyecto de Iberdrola en Palos). Así como la inclusión del Campo de Gibraltar en el corredor del Hidrógeno Verde y la llegada de un hidroduto.

La Junta considera que el criterio elegido por el Gobierno central para el reparto de esos 794 M€ no tiene en consideración ni la madurez de los proyectos, ni la eficiencia de los recursos, ni el impacto en el territorio, ni el potencial de desarrollo del Hidrógeno Verde en la región, ni la contribución de Andalucía al objetivo del desarrollo del H2 Verde de España. Sencillamente, el criterio es atender a los proyectos por orden de menor a mayor importancia y alcance.

Además, se trata del único proyecto declarado IPCEI que se ha quedado fuera de estas ayudas.

73. Colaboración activa de AENA para atraer actividades industriales a aeropuertos andaluces, especialmente actividades MRO

Los espacios aeroportuarios ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo de actividades industriales y servindustriales que maximicen su contribución al desarrollo económico y social de los municipios andaluces que cuentan con instalaciones gestionadas por AENA. Nos referimos a ciudades tan importantes como Sevilla, Málaga, Jerez, Córdoba, Granada y Almería.

» En esta línea, las actividades denominadas de MRO (Mantenimiento, Reparación y Operaciones) pueden contribuir decididamente a la sostenibilidad del transporte y suponer una oportunidad para el desarrollo de actividades industriales y logísticas de alta tecnología. Es por ello por lo que nuestra Estrategia Aeroespacial las contempla precisamente como un servicio aeronáutico estratégico, junto al entrenamiento de pilotos, entre otras actividades industriales o servindstriales.

» En Andalucía han venido desarrollándose actividades de MRO, principalmente en el campo militar (Maestranza del Ejército del Aire en Sevilla, con centros en Tablada y San Pablo), así como en el de transporte militar (centro de MRO de Airbus en San Pablo Norte) y en el ámbito de los helicópteros (centro de MRO de PEGASUS AERO GROUP, en Palma del Río). Igualmente, desde 2019 contamos con un importante centro de referencia para mantenimiento de aviones comerciales promovido por la compañía Ryanair.

» La demanda internacional de este tipo de servicios, y la necesidad de contar con mano de obra especializada, brinda grandes posibilidades para Andalucía, pero es necesario que AENA ofrezca un papel más activo para atraer estas actividades. Actualmente se está empezando a desarrollar una colaboración positiva con AENA, pero es necesario una mayor implicación y proactividad para atraer actividades que en muchos casos supondrían cientos de puestos de trabajo, pero que están sometidas a una gran competencia internacional para su localización.

» Ampliación del aeropuerto de Jerez, al ser un referente turístico.

74. Desarrollo de la hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales y el reglamento europeo de materias primas fundamentales y apoyo a la industria metalúrgica andaluza

Entendemos que es absolutamente necesaria la aprobación del I Plan de acción

para la gestión sostenible de las materias primas minerales, por el que debe desarrollarse la hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales y que, en su elaboración e implementación, las CCAA deben jugar un papel acorde con sus atribuciones relativas a la gestión del dominio público minero.

Es preciso, además, establecer los mecanismos de coordinación y desarrollo adecuados para la implementación en los diferentes ámbitos territoriales de los contenidos del Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020.

Finalmente, Andalucía sigue reclamando ayudas directas al desarrollo de la cadena de valor de la industria metalúrgica y extractiva, un sector estratégico y fundamental para potenciar la transición energética y digital. Nuestra comunidad no hace sino demandar el mismo trato que han recibido Cataluña y Valencia respecto a la industria de la automoción por parte del Gobierno de España. Estas CCAA han recibido ayudas directas de manera discrecional.

75. Un pacto de Estado por la industria que cuente con las CCAA

Las CCAA son las competentes en materia de industria, por lo que es de gran relevancia que participen de primera mano en la elaboración de un pacto de Estado en torno a la industria, así como que este recoja la realidad de la Administración industrial y el papel protagonista de las CCAA.

La reforma de la Ley de Industria de 1992 en la que trabaja el Gobierno de España forma parte de los objetivos del Plan de Recuperación y Transformación. El Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de la Ley de Industria en diciembre de 2022,

al que presentó alegaciones Andalucía sin respuesta. En enero de 2023 se presentaron un total de 80 propuestas específicas para el anteproyecto de Ley. De estas, solo 32 fueron incorporadas en el nuevo período de información pública realizado en julio de 2024.

El texto sigue siendo claramente insuficiente, debiendo avanzar en los siguientes aspectos:

► Impulsar desde el Estado medidas dirigidas a la simplificación y agilización administrativa para atraer y facilitar la competitividad industrial:

- Las cargas administrativas injustificadas y un diseño inadecuado de los procedimientos administrativos lastran a la industria, por lo que es necesario establecer una planificación mediante objetivos que sean evaluados, así como establecer instrumentos concretos que respondan a dicha finalidad para la Admón General del Estado.

- Andalucía viene haciendo importantes esfuerzos en esta materia, pero se choca con la normativa básica estatal en muchos procesos administrativos. En aras a crear un entorno favorable al desarrollo de las actividades industriales, se propone la incorporación de un mandato a la Administración General del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, proceda a una revisión de la normativa y de los procedimientos administrativos de aplicación con incidencia en la industria, orientada a promover con carácter general la reducción de las cargas administrativas al sector y el impulso de medidas de simplificación y agilización administrativas.

► Ejecución de los programas de promoción y modernización debe recaer sobre las CCAA, incluidos los PERTE.

- En base a las competencias exclusivas de las CCAA en materia industrial, en contraste con las que corresponden a la Administración General del Estado centradas en el establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, debería recaer en aquellas la ejecución de los programas de promoción y modernización, además de

los PERTE.

- La propuesta incluye la encomienda a la Administración General del Estado de complementar la gestión de las CCAA en relación con los programas de promoción y modernización mediante el desarrollo de medidas fiscales y de instrumentos financieros, especialmente cuando estos se articulen a través de la puesta en marcha de líneas con gran efecto multiplicador de los fondos públicos, como es el caso de las líneas de avales de operaciones financieras destinada a facilitar liquidez de pymes y autónomos del sector industrial a través de sociedades de garantía recíproca.

Y todo ello, no solo en base al reparto competencial establecido sino además fundamentado en que las comunidades autónomas cuentan con mayor posibilidad de desarrollar una gestión más ajustada a las necesidades de cada territorio, y de manera más coherente con las políticas industriales que se desarrollan en cada región.

76. Impulso al sector naval en la Bahía de Cádiz. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

El PERTE naval es claramente insuficiente, ya que plantea una inversión pública de únicamente 310 M€, dividida en varios años para toda España cuando solamente en Andalucía hemos identificado proyectos que supondrían una inversión de 673 M€, centrados básicamente en la provincia de Cádiz.

Para Andalucía el sector naval tiene un gran valor estratégico, además de concentrarse en una zona con graves problemas de desempleo como es la Bahía de Cádiz. Es por ello que hemos puesto en marcha un plan andaluz de impulso al sector (Plan de cadena de valor CRECE Industria del sector naval en Andalucía) que busca reforzar su sector auxiliar haciéndolo más competitivo.

Sin embargo, para conseguir el mayor efecto es necesaria una mayor apuesta de

Navantia por sus astilleros de la Bahía de Cádiz para la construcción de barcos, además de para el desarrollo de proyectos de energías renovables.

Uno de los proyectos que podría ser transformador para la industria naval andaluza es el de la construcción de un buque sostenible y ecoeficiente para el transporte de tropas para el Ejército de Tierra propulsado mediante combustibles ecológicos. Este último sería un proyecto tractor de futuro para Cádiz que con 250 M€ ha sido destacado por la propia compañía Navantia.

77. Mayor colaboración y coordinación en Administración electrónica. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La implantación de la Administración electrónica ha puesto de manifiesto la necesidad de crear unos servicios digitales transversales y comunes a todas las AAPP, como son la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) o el Registro Electrónico de Apoderamientos.

Sin embargo, estos proyectos desarrollados desde la Administración General del Estado cuentan con un problema de base que se repite en todas las CCAA y que constituye el principal escollo para su adecuada implantación en estas, y es la falta de interlocutores visibles y accesibles, tanto desde el punto de vista tecnológico como funcional, en el Estado.

En cuanto a la propia resolución de incidencias, la lentitud en los tiempos de respuestas está provocando una dilación de más de dos y tres meses.

78. Mayor implicación de la Delegación del Gobierno de España y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra las viviendas con plantaciones de cannabis. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022.

La proliferación del fraude eléctrico vinculado a viviendas con plantaciones de

cannabis se va extendiendo por toda la geografía andaluza, espacialmente en las provincias de Almería, Granada y Sevilla, con el consiguiente daño a vecinos que hacen un uso de su derecho legal y tienen su residencia habitual en esos edificios.

Desde el Gobierno andaluz, se estima necesario el incremento de la acción de la Subdelegación del Gobierno en la vigilancia e inspección de estas viviendas a las que se les da un uso fraudulento en la consecución de posibles delitos contra la salud y defraudación de fluido eléctrico.

Desde Andalucía, seguimos urgiendo al Gobierno de España a que aborde el endurecimiento de las penas en el Código Penal para un fraude eléctrico vinculado, en la mayoría de los casos, a otras prácticas delictivas, tal como ocurre en los países de nuestro entorno.

79. Justicia

La tasa de litigiosidad en el conjunto de España en 2023 fue de 145,7 asuntos por cada 1.000 habitantes, siendo la media andaluza de 156,8 asuntos por cada 1.000 habitantes, la segunda más alta de España después de Canarias. Además, el número de jueces en Andalucía es de 1.041, lo que supone una tasa de 11,9 jueces por cada 100.000 habitantes. Andalucía cuenta con 500 fiscales.

Por ello, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía cifra los nuevos órganos judiciales para Andalucía en 104, si bien estimamos que 50 han de ser implantados de forma inmediata este año, para hacer frente a la alta pendencia y litigiosidad en Andalucía, y en sucesivos años continuar incrementado el número de unidades.

Hay que tener en cuenta que la media de los últimos 10 años de la creación de unidades judiciales por el Gobierno de España ha sido de 7,4 órganos judiciales y de 2,4 plazas de magistrados/as.

No obstante, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública lamenta que, dada la fecha avanzada del año, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes aún no

haya iniciado el procedimiento para la tramitación del Real Decreto para la creación de nuevas unidades judiciales, correspondientes a la programación 2024.

Sobre la elevación de categoría de jueces a magistrados en los juzgados de El Ejido, el Consejo General del poder Judicial lo autorizó en 2019. EL 7 de julio, el Ministerio de Justicia publicó una orden por la que se establece la elevación a categoría de magistrado o magistrada de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Roquetas de Mar (Almería) tras atender las reivindicaciones efectuadas por los operadores judiciales de la zona, pero aún falta El Ejido.

80. Ley de Mecenazgo. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Abundar en la competencia que asiste al Gobierno de España para disponer medidas impositivas que incentiven a la inversión empresarial en la cultura, aprobando una Ley de Mecenazgo que fomente la contribución privada a la financiación de actividades de interés cultural y patrimonial.

81. Modificación de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Pedimos la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico Español por obsoleta y por no estar adaptada a la normativa vigente, no solo de procedimiento administrativo sino también ambiental o urbanística, ni a la Administración digital. Es necesaria seguridad jurídica en el patrimonio histórico. La legislación existente precisa ser revisada a los efectos de hacer compatible la protección del patrimonio con el desarrollo económico. Se trata de una normativa que incide principalmente en los municipios, y la aproximación a la realidad patrimonial ha

evolucionado, con lo que tiene que plasmarse en la legislación al efecto.

82. Mejoras en las instituciones culturales de titularidad estatal y gestión autonómica. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Demandamos la implicación del Gobierno de España en el mantenimiento y mejoras de nuestros museos, bibliotecas y archivos, con planificación y presupuestos.

Es urgente la actuación en los siguientes museos de titularidad estatal:

- Museo de Bellas Artes de Sevilla. Pendiente de ampliación al Palacio de Monsalves tras el protocolo firmado por Junta de Andalucía y Gobierno de España en 2007.
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla. Presenta graves problemas de accesibilidad y en la estructura del edificio.
- Rehabilitación del Museo de Huelva. La ampliación del Museo con una sección de Bellas Artes en el edificio del Banco de España obliga a la reestructuración de la sección de Arqueología en la sede principal.
- Ampliación de la exposición del Museo Arqueológico de Granada. El museo únicamente tiene intervenida su planta baja para uso expositivo, por lo que es necesario intervenir el resto del edificio, así como la Casa Latorre.
- Museo de Bellas Artes de Córdoba. El edificio no cuenta con espacio suficiente para cumplir con sus funciones y, además, gran parte del inmueble es titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba, que va a recuperar parte de los espacios cedidos al museo hasta ahora.
- Museo de Bellas Artes de Granada. Traslado de su sede actual en el Palacio de Carlos V a la ciudad de Granada por razones de espacio.
- Ampliación Museo de Úbeda. Acometer la ampliación del Museo de Úbeda. Se adquirió un inmueble para ese fin y ahora existe otro inmueble aledaño a la venta.
- Museo de Cádiz. Ampliación de los espacios con la incorporación de la Escuela de

Arte y Oficios.

Asimismo, es necesario incluir en los Presupuestos Generales del Estado inversiones concretas para los 9 archivos de titularidad estatal y gestión autonómica: los archivos históricos provinciales de las ocho capitales y el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

De igual forma, es ineludible un plan que contemple la solución programada del problema de la falta de espacio en los depósitos de los 6 archivos históricos que están colmatados: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, además de la búsqueda de espacio para la sede del Archivo Histórico Provincial de Granada tras más de 30 años en una sede provisional.

Otro proyecto destacable es la reforma de la Catedral de Málaga y el nuevo tejado: el Gobierno central es la única administración que se ha desmarcado de aportar ayudas directas al arreglo de la Catedral de Málaga (BIC y el monumento más visitado, con goteras y daños graves desde hace tiempo).

Además, se hace necesario invertir en arreglar y renovar las bibliotecas provinciales.

83. Incrementar la aportación al Teatro de la Maestranza. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Se trata del mayor espacio escénico del sur de España, con una acreditada proyección internacional y un potencial de crecimiento y desarrollo que requiere una mayor aportación del Gobierno Central.

El Ministerio de Cultura y Deportes en 2024 aporta 10,8 millones de euros al Gran Teatro del Liceo de Barcelona, mientras que al Teatro de la Maestranza le aporta sólo 2,5 millones de euros (12,1 para el Teatro Real).

Entre 2020 y 2024, la suma total de estar aportaciones al Gran Teatro del Liceo de Barcelona alcanza los 57.477,32 miles de euros, frente a los 11.425,50 que recibe

el Consorcio del Teatro de la Maestranza (58,7 para el Teatro Real).

Haciendo una comparativa con las aportaciones que realiza el Ministerio de Cultura a través del INAEM a otros grandes teatros de otras Comunidades Autónomas, consultando los datos en los Presupuestos Generales del Estado, es destacable que el Gran Teatro de Barcelona recibe, tanto a través del capítulo IV, de "Transferencias corrientes", a través de la Fundación del Gran Teatre del Liceu, como del capítulo VII, de "Transferencias de capital", a través del Consorcio del mismo.

84. Estatuto del Artista. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Atendiendo a la conformación del sector, consideramos necesaria una nueva normativa que proporcione a sus profesionales mayor estabilidad y seguridad. Desde septiembre de 2021 se ha creado una Comisión Interministerial para el Desarrollo del Estatuto del Artista. El BOE publicó posteriormente el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de mejora de la protección social de artistas (popularmente conocido como Estatuto del Artista) con medidas que afectan a los profesionales del ámbito cultural. Además, en marzo de este año, se ha mantenido la sexta reunión de la Comisión Interministerial para el Desarrollo del Estatuto del Artista que ha acordado reactivar de inmediato los grupos de trabajo por materias (laboral, educación, seguridad social y fiscal) atendiendo las prioridades expuestas por el sector. Demandamos la participación de las CCAA y que se tenga en cuenta la singularidad de manifestaciones culturales como el flamenco, en el que el tejido asociativo de las peñas y los pequeños festivales tienen un papel fundamental.

85. Medidas tributarias para favorecer la cultura. Incluido en las reclamaciones fundamentales

de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Insistir en la bajada del IVA al 7% como en otros países europeos, caso de Alemania, como medida para promover la cultura como elemento vertebrador y cohesionador de nuestra sociedad.

86. Declarar la cultura como bien esencial. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Seguimos avalando y reivindicando la necesidad de que la cultura sea entendida como un bien esencial, que hay que proteger y fortalecer, al mismo tiempo que España se alinea con otros países europeos que así la consideran.

87. Ampliación del estadio de fútbol de la Rosaleda

Sede del Mundial 2030, razón por la cual se espera la implicación del Gobierno de España.

88. Auditorio de Málaga

Colaboración por parte del Gobierno de España para la construcción del Auditorio de Málaga, una de las grandes aspiraciones y demandas de la ciudad, que supondrá sumar atractivos y oportunidades culturales para Málaga, el área metropolitana y el conjunto de Andalucía.

89. Deporte

El retraso en el desarrollo de la legislación del deporte está ocasionando inseguridad a la hora de regular distintos ámbitos. Tenía que haberse aprobado la Ley de profesiones del deporte, para dar el marco a las CCAA, y cuya ausencia está retrasando en Andalucía la aprobación del decreto de profesiones del deporte.

La demora en la tramitación de fondos europeos por parte del Consejo Superior

de Deportes pone en peligro el cumplimiento de la Junta con los hitos fijados por la Consejería de Cultura y Deporte. Igualmente, las dilaciones en la tramitación de expedientes administrativos para aprobar el Centro de Tecnificación Deportiva de Bádminton en la instalación Carolina Marín en Huelva, solicitado hace dos años y que ya debería estar en el catálogo de Centro de Tecnificación, causan un grave perjuicio al centro y a los deportistas.

90. Creación y puesta en funcionamiento de dos juzgados piloto de Violencia contra la Infancia y Adolescencia

Esta comunidad autónoma reclama la creación y puesta en funcionamiento de dos juzgados piloto de Violencia contra la Infancia y Adolescencia en los términos establecidos en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

91. Recuperación de ayudas sociales en Justicia. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

La recuperación de las ayudas no se ha podido llevar a cabo, porque desde el año 2019 las leyes de Presupuestos Generales del Estado y demás normas equivalentes han venido incluyendo un precepto de carácter básico (artículo 19.3 en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023) que prohíbe incrementar los gastos de acción social respecto a los del ejercicio anterior.

En el escenario actual de prórroga de los PGE para 2024 continúa, por tanto, la prohibición de incremento de gastos de acción social sigue estando vigente.

92. Coordinación de la adopción de medidas que redunden en una efectiva reducción

de la temporalidad en el empleo público y se impida su incremento en el futuro

Como reacción legislativa a las exigencias del Derecho de la UE y a la doctrina con origen en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el legislador ha regulado, con menor claridad de la requerida, mediante la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, las bases para la transformación del actual modelo de función pública, a fin de que las políticas de recursos humanos garanticen un empleo estable y de calidad que aumente la productividad y permita una prestación adecuada y eficaz de los servicios públicos a la ciudadanía. Para ello, aspira a situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8% en el conjunto de las Administraciones públicas españolas, actuando, de acuerdo con su preámbulo, bajo tres premisas:

- » La adopción de medidas inmediatas para remediar la elevada temporalidad existente.
- » La articulación de medidas eficaces para prevenir y sancionar el abuso y el fraude a futuro.
- » La potenciación de las herramientas y de una cultura de la planificación para una mejor gestión de los recursos humanos.

No obstante, tras la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, son muchas las dudas que persisten respecto de la solidez de las medidas adoptadas hasta la fecha. Un aviso para navegantes a este respecto lo constituye el auto del TJUE de 30 de septiembre de 2020 (C-135-20, asunto CS contra Cámara Municipal de Gondomar; petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo Administrativo de Portugal en el caso de una empleada en una piscina municipal cesada tras 13 años de contratos temporales), vinculante para todos los estados miembros de la UE.

El TJUE recuerda (como había declarado en la STJUE de 25 de octubre de 2018, asunto C-331/17, Martina Sciotto / Fondazione Teatro dell'Opera di Roma) que la directiva no obliga a los estados miembros a convertir los contratos temporales en fijos,

puesto que se trata de una decisión discrecional de estos.

Añade que la normativa nacional que prohíbe la conversión de los empleados temporales del sector público en fijos (como prevé la legislación portuguesa reguladora del empleado público) es contraria a la directiva si no incluye ninguna otra medida eficaz para evitar y sancionar el abuso de temporalidad en ese sector, medida que no debe ser menos favorable que las que regulan situaciones similares de carácter interno.

El pasado 13 de junio, la justicia europea dictó sentencia en los asuntos acumulados C-331/22 y C-332/22, que tienen por objeto sendas peticiones de decisión prejudicial planteadas, con arreglo al artículo 267 TJUE, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona, mediante autos de 12 de mayo de 2022 y de 6 de mayo de 2022, en relación con la adecuación de las medidas adoptadas por las autoridades españolas que tienen por objeto prevenir y sancionar la utilización abusiva de sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada, y si estas infringen la cláusula 5ª de la Directiva 1999/70/CE, — Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el Trabajo de Duración Determinada— al dejar de sancionar los abusos producidos respecto de los empleados públicos temporales.

Y ello se suma a la regulación contenida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, sobre las compensaciones económicas en los casos de abuso de temporalidad, que no resulta lo suficientemente clara, como ya se ha puesto de manifiesto en reuniones de la Comisión de Coordinación del Empleo Público.

Por todo ello, resulta ineludible una potenciación de la coordinación de las medidas a adoptar para combatir la temporalidad en el empleo público.

93. Eliminación de la tasa de reposición. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de

España de 28 de julio de 2022

Desde que la Ley de PGE del año 2009 comenzara a limitar la tasa de reposición de efectivos por debajo del 100% de las bajas producidas en el año inmediatamente anterior se viene produciendo una pérdida de efectivos fijos que, en muchos casos, se ha paliado con la figura de la contratación temporal. Ello ha provocado, en gran medida, la situación actual, que afecta a todos los ámbitos de la Administración autonómica, local y estatal.

Dado que seguimos estando limitados en las OEP por la tasa de reposición de efectivos, si superamos el número de contrataciones temporales (interinos y laborales temporales) por encima de la tasa de reposición, daría lugar a la imposibilidad de convocar dichos puestos en la siguiente OEP, en aplicación de lo dispuesto en el art. 10.4 del TREBEP.

Parecería totalmente incongruente que, por una parte, la Junta de Andalucía esté intentando reducir la temporalidad mediante la puesta en marcha de procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, y al mismo tiempo esté elevando la temporalidad, a sabiendas de que no podrá regularizar todas esas contrataciones al estar topados por la tasa de reposición de efectivos, creando de nuevo bolsas de personal temporal.

Por todo lo anterior, solicitamos la eliminación de la tasa de reposición de efectivos en las ofertas de empleo público.

94. Reforma de la financiación local

El artículo 142 de la Constitución Española establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las CCAA.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también contiene una previsión sobre las Haciendas locales en la Sección Terce-

ra del Capítulo III de su Título VI.

Se trata de una cuestión pendiente que afecta a las competencias estatales y autonómicas de forma muy directa y que requieren de decisiones y acuerdos de nivel de gobiernos para su operatividad real.

En el frontispicio de las cuestiones pendientes frente a la Administración del Estado se encuentra, en estos momentos, la de la financiación autonómica. La sostenibilidad del Estado del bienestar y la reforma de la financiación autonómica son elementos íntimamente vinculados. Es necesario dar un fuerte impulso al proceso de actualización del sistema de financiación autonómica para que, con la mayor objetividad, se adopte un acuerdo que garantice una financiación suficiente, de acuerdo con los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad fiscal.

Pese a estar enfocado a la financiación autonómica, es hoy imposible plantear la garantía de la prestación de los servicios públicos sin considerar la tercera estructura territorial implicada, esto es, los gobiernos locales. La reforma del sistema de financiación autonómica requiere que, de forma paralela, se acometa la reforma del sistema de financiación de las entidades locales.

No es posible deslindar las financiaciones autonómica y local como si pudieran provenir de recursos de distintos universos. Todas las Administraciones implicadas en la prestación de los servicios públicos se van a ver afectadas por la forma en la que se distribuyan los fondos públicos y la aplicación de los principios de igualdad, solidaridad y garantía de acceso a los servicios debe seguir conservando un parámetro nacional.

La inevitable alarma generada por el planteamiento de la ruptura del sistema con la amenaza de una atribución de los recursos mediante un concierto bilateral con la comunidad autónoma de Cataluña y el riesgo de emulación del modelo para las comunidades con más recursos dinamitaría todas las posibilidades de aplicar esos principios a la financiación de las CCAA,

abriéndose un horizonte de inquietantes perspectivas en las que se habría renunciado a la aplicación de los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos.

El tratamiento bilateral de la financiación autonómica puede tener también importantes repercusiones negativas en la financiación local. Si se plantea la renuncia del Estado a la gestión de los recursos tributarios por la sola razón de generarse en una concreta región, el último en pagar las consecuencias será el mundo local y, por extensión, la comunidad autónoma en la que se ubique.

La exclusiva mirada autonómica que se plantea en un modelo como el que nos amenaza implica ignorar al tercer soporte de los servicios públicos, que quedaría relegado en su financiación a los recursos propios que puedan generar las entidades locales. La participación en los tributos del Estado tendría pocas o nulas posibilidades de avanzar en ningún sentido más allá de la congelación de la situación actual, claramente insuficiente. En el mejor de los casos tendrán que ser las CCAA las que vayan a solventar el problema que se va a generar en el mundo local y ello tendrán que hacerlo con sus propios recursos, abandonando, en cualquier caso, toda posibilidad de consideración de los principios antes citados en una visión nacional, que ya sería imposible.

Si solo se toma en consideración la visión autonómica en el destino de los recursos que el Estado recauda hoy en nuestras regiones, el mundo local quedará olvidado y relegado a ajustes y compensaciones intrarregionales en el mejor de los casos. Los españoles tendrán diferentes servicios públicos locales dependiendo de donde vivan y los retos locales habrán dejado de ser un objetivo nacional.

Consideramos especialmente necesario recordar que el artículo 142 CE ha sido interpretado por el Tribunal Constitucional en el sentido de que es al Estado a quien

corresponde en última instancia la garantía del principio de suficiencia financiera. Puede ser oportuno recordar el artículo 138 CE, que asigna al estado la garantía de la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y que proscribire los privilegios fundados en las diferencias de los estatutos de autonomía. Son principios básicos del sistema que parecen haberse diluido en el interior de acuerdos bilaterales aún por concretar.

La solidaridad no es una cuestión ajena a las CCAA, que tienen que implicarse en la financiación local y velar por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad, pero no pueden desarrollar los principios de solidaridad e igualdad material entre los diferentes territorios del Estado, porque eso tiene que hacerlo necesariamente el Gobierno nacional.

Por otro lado, un caso de urgente re-financiación de la deuda local es el Consistorio de Jaén: este ayuntamiento cuenta con una deuda con el Gobierno de España de alrededor de 550 millones de euros, lo que le obliga a abonar en torno a 18 M€ cada año, una cantidad que irá subiendo en los próximos años.

Esta situación, unida a la deuda viva con proveedores, hace que el ayuntamiento soporte una situación crítica que obliga a la subida de impuestos, compromete la prestación de servicios a la ciudadanía y hasta el pago de las nóminas de los trabajadores públicos. Asimismo, supone hipotecar a las nuevas generaciones de jienenses.

De ahí que solicite una refinanciación de la deuda y flexibilización de los pagos para hacer viable el día a día del Ayuntamiento de Jaén.

95. Colaboración por parte de la Administración del Estado para luchar contra el fenómeno de la despoblación. Incluido en las

reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Es una demanda que se ha planteado desde hace unos años y que sigue sin contar con una atención adecuada por parte del Gobierno de la Nación.

La inmensa mayoría de los países europeos llevan inmersos desde hace años en un proceso de profundo y preocupante cambio demográfico.

Durante la última década estas dinámicas demográficas han alcanzado de lleno también a España y afectan, en mayor o menor grado, a cada una de sus regiones, incluida Andalucía.

En lo que concierne a Andalucía, entre los efectos ya visibles de este reto, puede concretarse que el 54% de los municipios andaluces han perdido población desde el año 2000. Por ello, el desafío demográfico, en todas sus vertientes, constituye una de las líneas de actuación preferente del Gobierno andaluz, situando esta cuestión como una prioridad política para los próximos años, instrumentando y consolidando los mecanismos que sean necesarios para lograr una leal y efectiva coordinación y cooperación con la Administración General del Estado y los entes locales ya que, para afrontar con éxito el dicho desafío, se precisa el esfuerzo combinado de todas las administraciones públicas.

De igual modo, en materia de despoblación, el Gobierno de Andalucía apuesta por favorecer la colaboración público-privada para responder a los retos presentes y futuros.

El desafío demográfico, sin obviar otras cuestiones, debe tener tres colectivos diá- na, concretamente las personas mayores, la juventud y las familias, definiendo además el medio rural como realidad objetiva que demanda con carácter prioritario la necesaria cohesión y vertebración territorial en términos sociales, es decir, la garantía de una accesibilidad de todos ciudadanos a equipamientos, dotaciones y servicios públicos, vivan donde vivan. Para ello, es importante potenciar los centros

urbanos rurales en su papel de impulsores del desarrollo económico en su ámbito de influencia y como lugares de localización de la oferta de equipamientos, dotaciones y servicios de incidencia supramunicipal.

Asimismo, insistimos en la necesidad de aprovechar las medidas que se establezcan en el nuevo marco comunitario de programación de fondos europeos para garantizar el relevo generacional en las explotaciones agrarias y ganaderas.

Igualmente, apostando siempre por la solidaridad entre territorios, reclamamos que el futuro modelo de financiación autonómica tenga en cuenta las necesidades específicas de las comunidades más afectadas por la despoblación y el envejecimiento, siendo imprescindible forjar consensos políticos para abordar este asunto.

Desarrollar un mecanismo rural de garantía o “rural proofing” establecido por ley, de manera que cuando se vaya a elaborar una normativa que afecte a zonas en riesgo de despoblación, se tenga en cuenta previamente qué efectos va a tener en dichas zonas.

Evaluar el concepto de población vinculada, que permita cuantificar el coste del acceso a todos los derechos y servicios locales, tanto de los residentes como de la población temporal.

Promover que, en los acuerdos entre el Gobierno central y autonómico andaluz en materia de financiación local, pesen los criterios de sobrecoste en la prestación de servicios básicos en entidades locales, bien por pérdida de población, por dispersión de los núcleos o por efectos de la población flotante o carga poblacional.

96. Mejorar la operativa de los fondos distribuidos por el Estado en Conferencia Sectorial (Administración Local)

En materia de Administración local, como en casi todos los ámbitos competenciales, estamos viviendo año tras año una práctica reiterada en la que se trasladan a las CCAA los fondos sin un margen real de tiempo para su correcta ejecución y, en

más ocasiones de las que sería admisible, con una modificación extemporánea de los requisitos para su imputación al fondo correspondiente.

Es una dinámica cada vez más frecuente en particular en el caso de los programas dotados con cargo al Fondo de Cohesión Territorial o a otros fondos europeos.

Más allá de las razones prácticas que puedan explicar en cada caso las razones para dilatar la puesta a disposición o para introducir sucesivas modificaciones de las condiciones para su ejecución, lo cierto es que cuando finalmente están disponibles en el presupuesto de la comunidad autónoma el margen temporal para su ejecución dificulta enormemente poder aplicarlos.

97. Mejora de la interoperabilidad de aplicaciones y registros públicos

La interoperabilidad comprende la capacidad de los sistemas de información para compartir datos, así como el poder facilitar el intercambio de información entre ellos. Se considera urgente la actualización de la plataforma informática que soporta el registro integrado de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Podemos citar como ejemplos de mejoras a implementar los siguientes:

- » La plataforma no permite grabar diferentes situaciones administrativas.
- » La plataforma no cuenta con alarma para detectar funcionarios interinos próximos a alcanzar los tres años desde su nombramiento.
- » La plataforma no cuenta con un módulo para la valoración de los concursos unitarios.

Por lo anterior, se solicita la interoperabilidad entre el registro integrado y la plataforma HABIRA de la Junta de Andalucía que ha sido desarrollada para una mejora de las competencias que tiene asignadas en relación con los funcionarios habilitados, y que requiere de una transferencia

fluida y actualizada de información del registro y que necesitamos para poder garantizar la actualización de los datos.

98. Estatuto básico de los municipios de menor población

Esta materia afecta a las competencias legislativas en materia de régimen local. Sin ánimo exhaustivo, podríamos indicar a los efectos de esta propuesta que tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía para Andalucía contienen diversos preceptos que regulan la organización territorial a nivel local, al tiempo que atribuyen al Estado la competencia para el establecimiento de las bases del régimen local y a la comunidad autónoma la potestad legislativa en la materia. En expresión del artículo 60 EAA, corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local, respetando el artículo 149.1.18.^a de la Constitución y el principio de autonomía local.

Se trata, por tanto, de una materia que, previsiblemente, requerirá a nivel nacional una ley propia o la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, posiblemente también, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A nivel autonómico puede llegar a requerir de desarrollo con rango de ley y, eventualmente, la modificación de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Uno de los elementos que de forma casi unánime se han considerado como necesarios, en el marco del desarrollo de las diferentes estrategias frente al reto demográfico, ha sido la regulación de un estatuto específico para los municipios de menor población.

Es una regulación que precisa de un marco normativo de referencia nacional para permitir su engarce en la actual regulación básica del régimen local en la que no tiene encaje esta figura por el momento.

Con la regulación de un Estatuto básico de los municipios con menor población se pretende fomentar la integración

territorial y garantizar que las estructuras básicas de funcionamiento de las instituciones en estas pequeñas poblaciones no se convierten en un impedimento para la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos con independencia de donde vivan.

La simplificación y adaptación de las estructuras organizativas a las necesidades reales de estas pequeñas administraciones permitiría compaginar los principios de legalidad y seguridad jurídica que deben imperar en cualquier administración con la adaptación de los requisitos formales de estructura y funcionamiento actuales para evitar que sean de imposible cumplimiento en pequeñas localidades.

Hay que recordar que el soporte de servicios esenciales para los ciudadanos se presta desde la estructura municipal, también en el caso de pequeños municipios. Por ello, la falta de atención a la singularidad de poblaciones que no pueden prestar adecuadamente esos servicios porque la normativa no contempla sus propias peculiaridades termina repercutiendo en la calidad de los servicios que reciben esos ciudadanos. Este elemento es muy importante en las políticas de lucha contra la despoblación y, en general, con los desafíos que plantea el reto demográfico. Difícilmente se puede contribuir a la fijación de la población a los territorios si en esos territorios no se pueden recibir en condiciones adecuadas los servicios públicos esenciales, sea cual sea la razón que lo motive.

Desde la Administración del Estado se han producido algunos anuncios que permitían esperar una pronta regulación de esta cuestión. Sin embargo, bien sea por los cambios orgánicos o por otras circunstancias, lo cierto es que no se ha pasado del anuncio y el Estatuto sigue sin concretarse en un texto normativo que pueda ser de aplicación para afrontar este problema.

En la legislatura pasada fueron conocidos algunos anuncios, como se ha dicho, también varias proposiciones en el Congreso y algunos estudios en la FEMP y la FAMP. Sin embargo, seguimos sin conocer

si el Gobierno nacional va o no a concretar esta importante iniciativa en un texto normativo ni cuándo o con qué alcance.

El 23 de febrero de 2024, el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso de los Diputados la Proposición no de Ley para la aprobación de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población. (161/000361).

Esta proposición fue aprobada por la Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 9 de abril de 2024, acordando instar al Gobierno a que en 2024 cumpla con los compromisos adquiridos para el desarrollo normativo de un estatuto para los municipios menores o en riesgo de despoblación y lo lleve al Congreso de los Diputados para su debate y aprobación.

En esta aprobación se aceptó la enmienda del Grupo Socialista que se incorporó a la misma, en la que planteaba realizar un análisis de los distintos problemas y oportunidades en materia de régimen local y se instaba también al Gobierno a “iniciar los contactos necesarios con las entidades locales, a través de Federación Española de Municipios y Provincias, y con los diferentes consejos de gobierno de las CCAA a fin de consensuar una reforma normativa que implante con el mayor consenso posible las medidas resultado del análisis.»

99. Aumentar las plazas ofertadas de funcionarios habilitados de carácter nacional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional desempeñan funciones esenciales e irrenunciables en cualquier corporación local. Son funciones reservadas a este personal por la ley básica nacional las de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y las de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Persiste un desfase importante entre el número de estos funcionarios y el de puestos a cubrir, debiendo hacer uso las Entidades Locales de nombramientos accidentales de funcionarios propios de la corporación o interinos.

Esta situación viene provocando graves dificultades en el conjunto del territorio nacional y particularmente en los entornos más alejados de las poblaciones principales y en los pequeños municipios.

Se trata de un problema cuya solución real pasa por incrementar de forma notable la cifra de plazas que se cubran por el Estado a través de los correspondientes procesos de oposición para acompañarla con la demanda real de las entidades locales.

En el caso de Andalucía la situación es la siguiente:

» Número total de puestos reservados en Andalucía: 1.523.

» Número de puestos vacantes en Andalucía: 722 Porcentaje de vacantes: 47,40%.

100. Modificación del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Incluido en las reclamaciones fundamentales de Andalucía al Gobierno de España de 28 de julio de 2022

Junto al incremento de plazas ofertadas en las convocatorias de oposiciones que se proyecten para los próximos años, es necesario afrontar un proceso de revisión de la normativa que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional para:

» Clarificar las competencias que se ejercen por parte de las CCAA, colocadas en este momento en una suerte de pinza entre la Administración nacional que es la verdadera gestora de estos cuerpos nacionales y las Administraciones locales, que son las que reciben la prestación de los servicios de este personal.

» Regular de manera coherente las limitaciones sobre nombramientos temporales (particularmente comisiones de servicios e interinidades) con la realidad de los nombramientos que es necesario llevar a cabo en la práctica. Las CCAA necesitan de una mayor seguridad jurídica y una reducción de la litigiosidad en las resoluciones que debe afrontar.

» Adaptar las exigencias de la norma al caso de las pequeñas poblaciones (es una parte del Estatuto del municipio de menor población). ■